



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Año LIX

Boletín Oficial de Cantabria

Miércoles, 29 de marzo de 1995. — Número 63

Página 1.361

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expediente para reforma y ampliación de edificio para vivienda unifamiliar 1.362

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria y Energía.— Expediente alta tensión número 33/95 1.362
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Expedientes para tramitar bajas de oficio en el Régimen General y edicto para notificación de providencia de apremio 1.362

3. Subastas y concursos

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subastas de bienes inmuebles 1.368

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santoña.— Anuncio de nombramientos para la contratación de personal laboral temporal 1.370
Santander.— Bases para cubrir, mediante el procedimiento de concurso-oposición y por promoción interna, cuatro plazas de agentes tributarios 1.370
Servicio Municipal de Transportes Urbanos.— Lista de admitidos para el concurso-oposición de una plaza de peón y de nueve plazas de conductores-perceptores 1.371

2. Subastas y concursos

- Villaescusa.— Objeto: La adjudicación, mediante el sistema de concurso, de la obra de «pavimentación en la carretera Los Ibáñez (La Concha)» 1.373
Juntas Vecinales de Silió, San Miguel de Aras, Solórzano, Udalla e Ibio.— Subastas de aprovechamientos forestales 1.374
Ruente.— Subasta de aprovechamiento de robles, castaños y haya 1.376
San Felices de Buelna.— Subasta de lotes de árboles de eucalipto 1.377
Solórzano.— Concurso, procedimiento de urgencia, de la obra de restauración de la Casa Consistorial 1.377

3. Economía y presupuestos

- Rasines y Valdeprado del Río.— Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para 1995 1.378
Cieza.— Aprobación inicial del presupuesto general para 1995 1.379
Reinosa, Ruente, Piélagos, Voto, Valles de San Vicente, Camargo, El Astillero, Cieza, Puente Viesgo, San Miguel de Aguayo y Santillana del Mar.— Padrones de impuestos, tasas, etc. 1.379
Santander.— Proyecto de reparcelación voluntaria 1.382
Villaescusa, Val de San Vicente, Cabezón de Liébana, Reinosa, Villafufre, Valdeprado del Río, Rionansa, San Miguel de Aguayo, Cartes, Ruesga, Medio Cudeyo y Puente Viesgo.— Rectificación de los padrones municipales de habitantes con referencia al 1 de enero de 1995 1.382
Piélagos.— Aprobación del estudio de detalle R-01, de Renedo, y aprobación definitiva de la modificación de la UE Q-02 de Quijano 1.383
Suances.— Licencia para la actividad de pensión 1.384

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 198/94 1.384
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expedientes números 196/93 y 657/93 1.385
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 230/90 1.386
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.— Expediente número 674/94 1.387

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Provincial de Santander.— Expedientes números 34/95, 179/94 y 127/92 1.388
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Expediente número 894/94 1.389
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.— Expediente número 104/94 1.389
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 165/93, 144/94, 324/94, 324/94-bis, 414/94, 676/93, 166/93, 1.714/83, 1.703/87 y 287/93 1.389
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expediente número 343/94 1.392

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Santiago Organero Moraleja, para la reforma y ampliación de edificio para vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Pechón (Val de San Vicente).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 24 de enero de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/11516

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.^o del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 33/95.

Peticionaria: Ayuntamiento de Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al palacio de La Magdalena y al edificio de Caballerizas y Paraninfo.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, C. T. Tennis a C. T. Palacio de La Magdalena.

Tensión: 20 kV.

Conductor: RHV/MT de 150 milímetros cuadrados.

Origen: C. T. Tennis.

Final: C. T. Palacio de La Magdalena.

Centro de transformación tipo interior denominado Palacio de La Magdalena.

Potencia: 1.000+500 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Modificación de C. T. Caballerizas con dos nuevas celdas para cierre de anillo. Modificación del C. T. Caballerizas con nuevos ajustes de los transformadores de intensidad.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 22.547.360 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de marzo de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/43603

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

En el expediente iniciado por la Administración de la Seguridad Social en Santander para tramitar baja de oficio en el Régimen General, se informa a la empresa «Metales y Electricidad Montañesa, S. A.», con número de código de cuenta de cotización 39/1650/84 y domicilio en Río Miera, 18, de Santander, que de acuerdo con la propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita efectuada el 20 de diciembre de 1994, procede la baja del trabajador don Ramón Noriega Ilencheta con fecha 31 de agosto de 1994.

En caso de disconformidad con lo anterior expuesto y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que considere oportunas.

Santander, 23 de febrero de 1995.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

95/33048

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

En el expediente iniciado por la Administración de la Seguridad Social en Santander para tramitar baja de oficio en el Régimen General, se informa a la empresa «Canales Textil, S. A.», con número de código de cuenta de cotización 39/30800/37 y domicilio en polígono de Raos, parcela 13, en Camargo, que de acuerdo con la propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita efectuada el 23 de noviembre de 1994, procede la baja del trabajador don Ricardo Canales Canales desde el 31 de agosto de 1994.

En caso de disconformidad con lo anterior expuesto y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que considere oportunas.

Santander, 23 de febrero de 1995.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

95/33052

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Edicto para notificación de la providencia de apremio

D^a M. del Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, URE 39/01. SANTANDER.

HACE SABER: Que se hace pública la siguiente relación adjunta de deudores a la Seguridad Social, por los débitos que se indican, por no haberse podido practicar la notificación a través del servicio de Correos (Art. 59.4, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha de DICIEMBRE de 1.994 la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento".

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 103, del Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social podrán interponerse los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICION, con caracter previo y facultativo, en el plazo de QUINCE DIAS ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se les advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, c/ Isabel II, 30-1^a dcha.



Santander a 10 de Marzo de 1.995.
RECAUDADORA EJECUTIVA,
M. Carmen Blasco Martínez.

95/38800

RELACION DE DEUDORES QUE SE CITA.

Régimen:	Nº C.C.C.:	Expte:	Sujeto responsable:	Localidad:	Periodo:	Principal:	Recargo:	Total:
AUTONOMOS	39/00.745.200/32	94/19442	ABANDO MANZANO MARTIN	SOMO-RTAMONTAN MAR	0793 A 1293	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.730.139/06	94/19136	ABASCAI. GOMEZ FELIPE M.	MEPIO CUDPEYO	0493 A 1293	217107	43421	260528
AUTONOMOS	39/00.402.930/75	94/18394	ABASCAI. RUIZ ANGEL	SANTANDER	1293	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.721.960/72	94/18926	ABASCAI. RUIZ FELIPE	SANTANDER	0493 A 1093	72369	14473	86842
AUTONOMOS	39/00.731.060/54	94/19181	ABASCAI. SATN. M. INMACULADO	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.208.855/00	94/18351	AGUIERO MUÑOZ. JOSE MANUEL	SAN ROMAN CAYON	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.734.330/26	94/19323	ALDANA GARCIA PEDRO	MAJANO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.443.314/78	94/20474	ALONSO ALONSO AURORA	EL ASTILLERO	0393	2254	450	2704
GENERAL	39/00.025.171/34	94/17543	ALONSO CUETO PAULINO	SANTANDER	0693	4118	823	4941
AGRARIO	39/00.431.388/83	94/20126	ALONSO FERNANDEZ MARCOS	SANTANDER	1293	15336	5367	20703
AGRARIO	39/00.431.388/83	94/20125	ALONSO FERNANDEZ MARCOS	SANTANDER	0193 A 1193	168696	33739	202435
AUTONOMOS	39/00.745.342/77	94/19478	ALONSO ORDOÑEZ ESPERANZA	SANTANDER	0393 A 1193	33769	6753	40522
AGRARIO	39/00.502.493/87	94/20265	ALONSO ORTIZ GENOVEVA	REVILLA CAMARGO	0193 A 1193	148401	29680	178081
AGRARIO	39/00.502.493/87	94/20266	ALONSO ORTIZ GENOVEVA	REVILLA CAMARGO	1293	13491	4721	18212
AUTONOMOS	39/00.730.822/10	94/19172	ALONSO PORTILLA RAQUEL	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.716.368/09	94/18792	ALONSO TORRE DOLORES	SANTANDER	0393 A 0993	96492	19298	115790
AUTONOMOS	39/00.723.571/34	94/18960	ALVAREZ AGUDO MASOIEDAD	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.729.590/39	94/19113	ALVAREZ MADRAZO MARCOS M.	CAMARGO	0193 A 0693	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.710.921/91	94/18686	ALVAREZ RODRIGUEZ CLEMENT	SANTANDER	0188 A 1288	177600	35520	213120
AUTONOMOS	39/00.710.921/91	94/18687	ALVAREZ RODRIGUEZ CLEMENT	SANTANDER	0189 A 1289	190776	38155	228931
AUTONOMOS	39/00.710.921/91	94/18688	ALVAREZ RODRIGUEZ CLEMENT	SANTANDER	0190 A 1290	208255	41651	249906
AUTONOMOS	39/00.710.921/91	94/18685	ALVAREZ RODRIGUEZ CLEMENT	SANTANDER	0192 A 1292	257040	51408	308448
AUTONOMOS	39/00.710.921/91	94/18689	ALVAREZ RODRIGUEZ CLEMENT	SANTANDER	0191 A 1291	229668	45933	275601
AUTONOMOS	39/00.724.518/11	94/18983	ALVAREZ SANCHEZ JUAN C.	MAJANO	0193 A 1293	241230	48246	289476
GENERAL	39/00.037.596/43	94/17684	ANTOLINEZ PEREZ MIGUEL A.	ASTILLERO	0494	106096	37133	143229
AUTONOMOS	39/00.704.184/47	94/18560	ARANDA GUTIERREZ MIGUEL A.	SANTANDER	0193 A 1293	192984	38596	231580
AUTONOMOS	39/00.722.848/87	94/18943	ARCE CANER MANUEL	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.702.698/16	94/18529	ARCE FERNANDEZ FAUSTINO	CAMARGO	0693	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.704.185/48	94/18561	ARCE FERNANDEZ JOSE LUIS	CAMARGO	0693	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.722.763/02	94/18940	ARCO GARCIA JOSE ANTONIO	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
GENERAL	39/00.034.144/83	94/17631	ARGUELLO RAFAEL MANUEL	SANTANDER	0494	152515	53380	205895
GENERAL	39/00.034.144/83	94/17632	ARGUELLO RAFAEL MANUEL	SANTANDER	0594	156560	54796	211356
AUTONOMOS	39/00.731.489/95	94/19208	ARGUMOSA SOLIS VICENTE	MURIEDAS	0193 A 0593	48246	9649	57895
AUTONOMOS	39/00.726.252/96	94/19023	ARZAMPENA ILARNA FCO J.	MAJANO	0193 A 0493	96492	19298	115790
AUTONOMOS	39/00.745.565/09	94/19533	ARRANZ ALVAREZ FCO J.	CAMARGO	0593 A 1293	192984	38596	231580
AUTONOMOS	39/00.709.275/94	94/18663	AYALA CADMUNT JULIO	SANTANDER	0593 A 1293	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.731.188/85	94/19191	BARCTNA FUENTE JUAN C.	SANTANDER	0393 A 1293	168861	33772	202633
AGRARIO	39/00.270.967/03	94/19987	BERZOSA GUERRERO DEMETRIO	MURIEDAS	1093 A 1293	5367	1073	6440
AUTONOMOS	39/00.745.655/02	94/19571	BEZANTILLA SIBIENZA J.C.	SANTANDER	0693 A 1293	168861	33772	202633
AUTONOMOS	39/00.716.286/24	94/18791	BLANCO GONZALEZ JESUS	ASTILLERO	0193 A 1293	289476	57895	347371
GENERAL	39/01.000.325/18	94/18074	BRAVE MOYANO SEGUNDO	PRNAGOS	0194	94738	33158	127896
GENERAL	39/01.000.325/18	94/17075	BRAVE MOYANO SEGUNDO	PRNAGOS	0294	64594	22607	87201
GENERAL	39/01.001.402/28	94/18115	BREA GON. JOSE CARLOS	SANTANDER	0494	506	101	607
GENERAL	39/01.001.402/28	94/18116	BREA GON. JOSE CARLOS	SANTANDER	0594	506	101	607
AUTONOMOS	39/00.745.680/27	94/19574	BUENAGA RODRIGUEZ JUAN A.	SANTANDER	0793 A 1093	96492	19298	115790
AUTONOMOS	39/00.740.239/18	94/19390	BUENO SANTIAGO IRMA	SANTANDER	0993	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.725.231/45	94/19001	BURILAMAQUI MENDES TERESA	GUARNIZO	0193 A 0993	217107	43421	260528
AUTONOMOS	39/00.733.007/61	94/19215	CAGIGAS GUERRERO MANUEL F.	CAMARGO	0693 A 1293	72369	14473	86842
AUTONOMOS	39/00.721.424/21	94/18913	CAGIGAS REGILERO MIGUEL A.	MAJANO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.704.702/80	94/18576	CAMPO ANTON JULIO	BOO GUARNIZO	0193 A 1293	289476	57895	347371
GENERAL	39/00.035.234/09	94/17646	CAMPO ARENAL LUIS	CAMARGO	0594	91235	18247	109482
GENERAL	39/00.035.234/09	94/17647	CAMPO ARENAL LUIS	CAMARGO	0694	192752	38550	231302
GENERAL	39/00.030.800/37	94/17584	CANALES TEXTIL S.A.	CAMARGO	0793	50100	10020	60120
GENERAL	39/00.030.800/37	94/17586	CANALES TEXTIL S.A.	CAMARGO	0694	43560	15246	58806
GENERAL	39/00.030.800/37	94/17583	CANALES TEXTIL S.A.	CAMARGO	0494	42840	14994	57834
GENERAL	39/00.030.800/37	94/17585	CANALES TEXTIL S.A.	CAMARGO	0594	40920	14322	55242
GENERAL	39/01.001.031/45	94/18097	CANO DIEZ GUTIERREZ Y GUA	SANTANDER	0693	50100	10020	60120
GENERAL	39/00.041.202/60	94/17747	CANTABRICA RESTAURACION	SANTANDER	0594	632680	126536	759216
GENERAL	39/00.041.202/60	94/17748	CANTABRICA RESTAURACION	SANTANDER	0694	587704	117540	705244
TRAB. MAR	39/00.530.498/59	94/20445	CANTERO SAICINES LUIS A.	MAJANO	0493	15042	3008	18050
AUTONOMOS	39/00.745.584/28	94/19544	CASARPS ANDRUI PABLO F.	SANTANDER	0593 A 1093	144738	28947	173685

Régimen:	Nº C.C.C.:	Expte:	Sujeto responsable:	Localidad:	Periodo:	Principal:	Recargo:	Total:
AUTONOMOS	39/00.728.988/19	94/19097	CASTANEDO PACHECO SATURN	SANTANDER	0493	3618	723	4341
AUTONOMOS	39/00.728.988/19	94/19096	CASTANEDO PACHECO SATURN	SANTANDER	0993 A 1193	48246	9649	57895
AUTONOMOS	39/00.733.153/13	94/19226	CASTANEDA LOPEZ FRANCISCA	MURIEDAS	0193 A 1293	289476	57895	347371
GENRAL	39/01.000.321/14	94/18072	CASTILLO NORIEGA PEDRO A	MEDIO CUDEYO	0594	31799	11129	42928
GENRAL	39/01.000.321/14	94/18073	CASTILLO NORIEGA PEDRO A	MEDIO CUDEYO	0694	30967	10838	41805
AUTONOMOS	39/00.212.649/11	94/18392	CASTILLO NORIEGA PEDRO A	MEDIO CUDEYO	0893	3618	723	4341
AUTONOMOS	39/00.210.580/76	94/18367	CASTRO ESPINOSA FRANCISCO	ASTILLERO	0193 A 1293	289476	57895	347371
GENRAL	39/00.051.544/23	94/18021	CASUFRI S.I.	SANTANDER	0394	51481	18018	69499
AUTONOMOS	39/00.712.700/27	94/18720	CASUSO I.P.JARDI AURORA	CAMARGO	0993 A 1293	96492	19298	115790
AUTONOMOS	39/00.704.199/62	94/18562	CAZORLA SILVA MANUEL	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.715.577/91	94/18771	CERBALLOS BANALES FERNANDO	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.706.153/76	94/18612	CERBALLOS SANCHEZ JOSE LUIS	MURIEDAS	1293	3618	723	4341
GENRAL	39/00.010.480/87	94/17509	CERBALLOS ZARRABETTA RAM	ASTILLERO	1193	50100	10020	60120
GENRAL	39/00.031.233/82	94/17591	CHACARRA S.A.	SANTANDER	0594	399905	79981	479886
GENRAL	39/00.031.233/82	94/17592	CHACARRA S.A.	SANTANDER	0694	391577	78315	469892
AUTONOMOS	39/00.719.085/10	94/18853	CHAPARRO SANCHEZ MANUEL	ASTILLERO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.719.539/73	94/18866	CIMTANO POVEDA JAVIER	CAMARGO	0693 A 1293	168861	33772	202633
GENRAL	39/00.037.938/94	94/17688	CLIMANAVE S.A.	SANTANDER	0594	261337	52267	313604
GENRAL	39/00.037.938/94	94/17689	CLIMANAVE S.A.	SANTANDER	0694	213292	74652	287944
AUTONOMOS	39/00.716.187/22	94/18787	CLIMENT GARCIA MANUEL	ASTILLERO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.729.876/34	94/19121	CORO ARNATZ VIDAL	STA.MA CAYON	1093	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.733.362/28	94/19240	CORO CORO M ALEJANDRA	MURIEDAS	0193	24123	4824	28947
AGRARIO	39/00.248.653/96	94/19950	CORO DIEGO FRUCTUOSO	CAMARGO	1293	15336	5367	20703
AGRARIO	39/00.248.653/96	94/19949	CORO DIEGO FRUCTUOSO	CAMARGO	0293 A 0593	46008	9201	55209
AGRARIO	39/00.247.873/92	94/19945	CORO RUIZ JOSE MARIA	MEDIO CUDEYO	0193 A 1293	148401	29680	178081
AGRARIO	39/00.247.873/92	94/19946	CORO RUIZ JOSE MARIA	MEDIO CUDEYO	1293	13491	4721	18212
AUTONOMOS	39/00.713.392/40	94/18734	CORO TEJA JOSE ARSENIO	SANTANDER	0493 A 1193	48246	9649	57895
AUTONOMOS	39/00.722.570/03	94/18935	COITNA ALONSO LUIS SANTIA	ASTILLERO	0693	24123	4824	28947
GENRAL	39/00.051.709/91	94/18034	CONST.CANTABRO EUROPEAS	SANTANDER	0594	407059	81411	488470
GENRAL	39/00.051.709/91	94/18033	CONST.CANTABRO EUROPEAS	SANTANDER	1093	50100	10020	60120
GENRAL	39/00.048.168/42	94/17893	CONST.PORTIO S.A.	SANTANDER	0694	1501742	300348	1802090
GENRAL	39/00.048.168/42	94/17882	CONST.PORTIO S.A.	SANTANDER	0594	1606980	321396	1928376
GENRAL	39/01.002.742/10	94/18184	CONSTRUCCIONES CAV S.C.	CAMARGO	0594	642824	128564	771388
GENRAL	39/01.002.742/10	94/18185	CONSTRUCCIONES CAV S.C.	CAMARGO	0694	867733	303706	1171439
AUTONOMOS	39/00.734.960/74	94/19372	CORREA LOZANO TSDRO	MURIEDAS	0793	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.410.377/53	94/18445	CORTAVITARTE VILLEGAS RIC	SANTA MA DE CAYON	0193 A 0393	72369	14473	86842
AUTONOMOS	39/00.702.954/78	94/18531	COTERA MALDONADO LUIS JOS	SANTANDER	1293	24123	4824	28947
GENRAL	39/00.044.258/12	94/17809	COVERA TRANSPORTES SANTAN	SANTANDER	0594	156283	54699	210982
GENRAL	39/00.044.258/12	94/17808	COVERA TRANSPORTES SANTAN	SANTANDER	0494	150579	52702	203281
GENRAL	39/00.040.705/48	94/17734	CREMESA S.A.	SANTANDER	0893	50100	10020	60120
GENRAL	39/00.040.705/48	94/17733	CREMESA S.A.	SANTANDER	0693	51000	10200	61200
GENRAL	39/00.048.657/46	94/17900	CRISTADO GOMEZ CANDIDO JOSE	SANTANDER	0194	106545	37290	143835
GENRAL	39/00.048.657/46	94/17901	CRISTADO GOMEZ CANDIDO JOSE	SANTANDER	0494	869	173	1042
GENRAL	39/00.048.657/46	94/17902	CRISTADO GOMEZ CANDIDO JOSE	SANTANDER	0593	50100	10020	60120
AUTONOMOS	39/00.722.826/65	94/18942	CUARTAS UDAIDO JOSE ANTON	PIELAGOS	0193 A 0593	15679	3135	18814
P.HOGAR	39/01.002.988/62	94/20480	CUESTA GOMEZ ANDRES FERNA	SANTANDER	0793 A 1093	60112	12022	72134
AUTONOMOS	39/00.504.126/03	94/18460	CUETO SANTOS LUIS MANUEL	ASTILLERO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.745.130/59	94/19418	CUEVAS MORTIGUELA JOSE DO	SANTANDER	02-07-1193	13268	2653	15921
AUTONOMOS	39/00.745.130/59	94/19417	CUEVAS MORTIGUELA JOSE DO	SANTANDER	0393 A 1093	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.703.888/42	94/18553	CUILITA MESONES MIGUEL ANG	VILLACARRIEDO	0593	24123	4824	28947
GENRAL	39/00.036.769/89	94/17667	CURBERRA RIDAURA CARMEN	ASTILLERO	0594	253951	88882	342833
GENRAL	39/00.036.769/89	94/17668	CURBERRA RIDAURA CARMEN	ASTILLERO	0494	9225	1845	11070
GENRAL	39/00.036.769/89	94/17669	CURBERRA RIDAURA CARMEN	ASTILLERO	0694	177118	35423	212541
P.HOGAR	39/00.015.433/93	94/20464	DE COSPEDAL PRIETO ANA M	SANTANDER	0993	2254	450	2704
AUTONOMOS	39/00.745.631/75	94/19565	DE LA HERA CUADRANTEJO CAR	ASTILLERO	0293 A 1193	241230	48246	289476
GENRAL	39/00.046.797/29	94/17867	DEVANADOS SALTER S.I.	CAMARGO	0494	7587	1517	9104
GENRAL	39/00.046.797/29	94/17868	DEVANADOS SALTER S.I.	CAMARGO	0594	7587	1517	9104
AUTONOMOS	39/00.745.368/06	94/19485	DIAZ CASUSO JUAN CARLOS	SPLAYA	0293 A 1293	265353	53070	310423
AUTONOMOS	39/00.704.735/16	94/18577	DIAZ FRANCO DANIEL	SANTANDER	04-05-1093	72369	14473	86842
AUTONOMOS	39/00.726.789/51	94/19038	DIAZ GUTIERREZ PEDRO	MALIANO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.745.131/60	94/19419	DIAZ RUIZ JESUS VICENTE	MALIANO	0493	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.721.464/61	94/18915	DIEGO DIEGO RAFAEL	SPLAYA	0193	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.728.442/55	94/19079	DIEZ LOPEZ MARIA REMEDIOS	BOO GUARNIZO	5-8-9-11-1293	120615	24123	144738
AUTONOMOS	39/00.717.100/62	94/18801	DIEZ ROZAS MARCONCEPCION	SANTANDER	0193 A 1293	265353	53070	318423
AUTONOMOS	39/00.745.204/36	94/19444	DIOP BASSIROU	SANTANDER	0893 A 1093	72369	14473	86842
GENRAL	39/01.006.353/32	94/18302	DISTR.TRANSF. D TSA	SANTANDER	0694	4050	810	4860
GENRAL	39/00.050.896/54	94/17977	DISTR.TRANSF. Y COMPO.SF.	SANTANDER	0791	4032	806	4838
GENRAL	39/00.052.103/00	94/18063	DISTR.TRANSFORMADORES DTS	SANTANDER	0594	238457	47691	286148
GENRAL	39/00.052.103/00	94/18064	DISTR.TRANSFORMADORES DTS	SANTANDER	0694	197555	39511	237066
AUTONOMOS	39/00.745.578/22	94/19539	DURAND PHILIPPE HENRI	RTAMONTAN AL. MAR	0593 A 0893	96492	19298	115790
AUTONOMOS	39/00.709.278/00	94/18664	ECHIVARRIA FERNANDEZ RUGE	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
GENRAL	39/00.051.748/33	94/18040	ELECTRIC.RAMON PANDO S.I.	SANTA CRUZ BEZANA	0694	53323	18663	71986
GENRAL	39/00.051.748/33	94/18039	ELECTRIC.RAMON PANDO S.I.	SANTA CRUZ BEZANA	0594	105546	36941	142487
TRAB.MAR	26/00.198.560/37	94/20390	ESGUEDA GARCIA JESUS	REVILLA CAMARGO	0493	15042	3008	18050
AUTONOMOS	39/00.734.958/72	94/19371	ESPINOSA PEREZ RPIEN	SOMO	4-6-7-8-993	120615	24123	144738
AUTONOMOS	39/00.720.581/51	94/18893	ESTEBAN GOMEZ PATRICIO C	SANTANDER	0693	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.745.183/15	94/19431	ESTEBAN SAN EMETERIO JUAN	SANTANDER	0793	3618	723	4341
GENRAL	39/01.006.474/56	94/18303	EXCLUS.MUERTE TITO RUIZ	MEDIO CUDEYO	0694	16493	3298	19791
GENRAL	39/01.006.474/56	94/18304	EXCLUS.MUERTE TITO RUIZ	MEDIO CUDEYO	0694	4050	810	4860
AUTONOMOS	39/00.407.389/72	94/18419	EXPOSITO VILLASANTE EVART	SOLARES	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.403.830/05	94/18397	FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE	MALIANO	0193 A 1293	265353	53070	318423
AUTONOMOS	39/00.745.569/13	94/19535	FERNANDEZ HUYOS MAYOANA	ASTILLERO	05-0693	48246	9649	57895
GENRAL	39/01.000.253/43	94/18070	FERNANDEZ LOPEZ ALFONSO	PIELAGOS	0494	22534	4506	27040
AUTONOMOS	39/00.712.234/46	94/18706	FERNANDEZ RIOSCO MARCELO	REVILLA CAMARGO	1093	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.719.222/50	94/18858	FERNANDEZ RODRIGUEZ M CAR	SANTANDER	0693	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.727.767/59	94/19066	FERNANDEZ ROMANOS ALVARO	MURIEDAS	0193 A 1293	289476	57895	347371
AGRARIO	39/00.373.462/66	94/20085	FERNANDEZ RUIZ CANALES RA	ENTRAMBASAGUAS	0193 A 1193	148401	29680	178081
AGRARIO	39/00.383.462/66	94/20086	FERNANDEZ RUIZ CANALES RA	ENTRAMBASAGUAS	1293	13491	4721	18212
AUTONOMOS	39/00.730.236/06	94/19139	FERNANDEZ RUIZ MARTA ANGE	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.717.103/65	94/18802	FERNANDEZ SAN MARTIN ANGE	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.730.119/83	94/19134	FERNANDEZ TRISGALLO FERMI	SANTANDER	0293	24123	4824	28947
TRAB.MAR	39/00.493.865/92	94/20437	FERRADAS PEREZ RAFAEL	ASTILLERO	0493	15042	3008	18050
GENRAL	39/01.001.391/17	94/18111	FRICAMPO S.I.	CAMARGO	0294	194573	68100	262673

Régimen:	Nº C.C.C.:	Expte:	Sujeto responsable:	Localidad:	Periodo:	Principal:	Recargo:	Total:
GENERAL.	39/01.001.391/17	94/18110	FRICAMPO S.I.	CAMARGO	0194	210821	73787	284608
GENERAL.	39/01.001.391/17	94/18112	FRICAMPO S.I.	CAMARGO	0394	114359	40025	154384
GENERAL.	39/01.001.391/17	94/18113	FRICAMPO S.I.	CAMARGO	0594	111536	22307	133843
GENERAL.	39/01.001.391/17	94/18114	FRICAMPO S.I.	CAMARGO	0694	166828	33365	200193
GENERAL.	39/00.048.854/49	94/17913	FUENTE MEDIAVILLA ROBERTO	SANTANDER	0893	5000	1000	6000
GENERAL.	39/00.048.854/49	94/17912	FUENTE MEDIAVILLA ROBERTO	SANTANDER	0593	55000	11000	66000
AUTONOMOS	39/00.048.854/49	94/17914	FUENTE MEDIAVILLA ROBERTO	SANTANDER	0893	110000	22000	132000
AUTONOMOS	39/00.704.494/66	94/18569	FUENTE PEREZ DANIEL	MURIEDAS	4-6-8-1193	96492	19298	115790
GENERAL.	39/00.048.780/72	94/17907	FUENTE PEREZ RAFAEL	CAMARGO	0494	29862	10451	40313
AUTONOMOS	39/00.745.161/90	94/19428	GALVAZ VALVERDE LUIS MANU	ASTILLERO	1293	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.728.983/14	94/19095	GANDARA GONZALEZ MARIA BE	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.730.777/62	94/19168	GANDARTILLAS ARENAL ANGEL	PERNAGOS	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.734.682/87	94/19347	GARCIA ALA PEDRO LUIS	ASTILLERO	0293	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.722.606/39	94/18936	GARCIA COBO JAVIER	SANTANDER	0293 A 1193	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.733.511/80	94/19257	GARCIA ESTREDA BLAS	MURIEDAS	1093	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.745.017/43	94/19400	GARCIA FERNANDEZ TOMAS JO	CAMARGO	0293 A 1093	217107	43421	260528
AUTONOMOS	39/00.719.269/00	94/18860	GARCIA GOMEZ RAFAEL	GUARITZO	1093	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.706.025/45	94/18608	GARCIA MARTINEZ FEDERICO	REVILLA CAMARGO	0193 A 1293	289476	57895	347371
TRAB.MAR	39/10.004.927/14	94/20448	GARCIA RODRIGUEZ BEATRIZ	SANTANDER	0493	15042	3008	18050
AUTONOMOS	39/00.717.440/14	94/18810	GARCIA TABOADA MARINA	MURIEDAS	0193	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.734.929/43	94/19368	GARCIA TORTOSA INES	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
GENERAL.	39/00.051.299/69	94/18009	GPSROPECT S.I.	SANTANDER	0694	47381	16583	63964
AUTONOMOS	39/00.745.607/51	94/19555	GIL ALBERTO JOSE ANTONIO	CAMARGO	0693 A 1193	26536	5307	31843
AUTONOMOS	47/00.703.904/80	94/19629	GOMEZ ARCE AGUSTIN	CAMARGO	0980	6757	1351	8108
GENERAL.	39/00.035.998/94	94/17650	GOMEZ CRUZ VICENTE	SANTANDER	0694	273996	54799	328795
GENERAL.	39/00.035.998/94	94/17649	GOMEZ CRUZ VICENTE	SANTANDER	0594	279187	55837	335024
AUTONOMOS	39/00.733.291/54	94/19234	GOMEZ DIEZ JOSE ALBERTO	MURIEDAS	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.719.694/37	94/18871	GOMEZ GARCIA CELIA	MALIANO	0193 A 1293	265353	53070	318423
AUTONOMOS	39/00.731.353/56	94/19203	GOMEZ GOMEZ ROSA MARIA	MURIEDAS	0593	24123	4824	28947
AGRARIO	39/00.247.016/11	94/19934	GOMEZ LASTRA CIPRIANO	MIRA	1293	13491	4721	18212
AGRARIO	39/00.247.016/11	94/19933	GOMEZ LASTRA CIPRIANO	MIRA	0193 A 1193	148401	29680	178081
AUTONOMOS	39/00.734.287/80	94/19319	GOMEZ MIRONES JOSEFA	MALIANO	1293	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.730.478/54	94/19151	GOMEZ RAMOS FELIPE FCO.	SANTANDER	0293 A 1293	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.729.721/73	94/19115	GOMEZ RIOS M. JESUS	MALIANO	1293	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.705.227/23	94/18589	GOMEZ TRIUFA PEDRO	MURIEDAS	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.719.206/34	94/18857	GONZALEZ FERNANDEZ AURORA	SANTANDER	1093	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.733.986/70	94/19294	GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.745.376/14	94/19487	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	SANTANDER	0293 0393	48246	9649	57895
AUTONOMOS	39/00.711.436/24	94/18695	GONZALEZ GOMEZ MAPILAR	MALIANO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.714.319/94	94/18751	GONZALEZ GOMEZ TEODORA	SANTANDER	0193	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.729.897/55	94/19123	GONZALEZ SATNZ ROSA	CAMARGO	04-05-0793	72369	14473	86842
R.HOGAR	39/00.015.986/64	94/20468	GONZALEZ SANSEGUINDO MARTA	SOMO	0193 A 1293	180336	36067	216403
AUTONOMOS	39/00.734.156/03	94/19299	GRIMALDI HIRANZ MARTA CAR	PUNTE VIESGO	0193 A 1293	289476	57895	347371
R.HOGAR	39/00.429.506/44	94/20473	GUITRADO REBANAL MARIA PIL	CAMARGO	0393 A 0693	60112	12022	72134
GENERAL.	39/00.032.575/66	94/17621	GUTIERREZ ARGUESO NARCISO	SANTANDER	0893	50100	10020	60120
GENERAL.	39/00.032.575/66	94/17622	GUTIERREZ ARGUESO NARCISO	SANTANDER	0494	107890	37761	145651
GENERAL.	39/00.032.575/66	94/17623	GUTIERREZ ARGUESO NARCISO	SANTANDER	0594	135298	27059	162357
GENERAL.	39/00.032.575/66	94/17624	GUTIERREZ ARGUESO NARCISO	SANTANDER	0694	190005	38001	228006
AUTONOMOS	39/00.703.930/84	94/18556	GUTIERREZ ARGUESO NARCISO	SANTANDER	793 A 1293	120615	24123	144738
AUTONOMOS	39/00.728.516/32	94/19082	GUTIERREZ BARON M ENCARN	MURIEDAS	3-6-8-9-1293	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.745.242/74	94/19456	GUTIERREZ BENGOCHEA FERN	RIBAMONTAN AL. MAR	0193 A 1193	265353	53070	318423
AUTONOMOS	39/00.715.922/48	94/18782	GUTIERREZ GARCIA ADORACI	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.745.764/14	94/19597	GUTIERREZ GARCIA PEDRO JA	CAMARGO	0793 A 1293	144738	28947	173685
GENERAL.	39/00.051.689/71	94/18032	GUTIERREZ GARCIA PEDRO JA	CAMARGO	0693	51000	10200	61200
AUTONOMOS	39/00.745.231/63	94/19450	GUTIERREZ LAZARO GLORIA M	SANTANDER	0193 A 1293	72369	14473	86842
GENERAL.	39/00.036.126/28	94/17651	GUTIERREZ LLANOS JOSE MAN	SANTANDER	0694	61936	21677	83613
AUTONOMOS	39/00.720.935/17	94/18902	GUTIERREZ MUFLA JOSE IGN	PIELAGOS	1193 1293	48246	9649	57895
GENERAL.	39/00.040.793/39	94/17735	GUTIERREZ MUFLA JOSE IGN	PIELAGOS	0694	114455	22891	137346
AUTONOMOS	39/00.745.012/38	94/19398	GUTIERREZ PELION ANTONIO	GUARITZO	1193 1293	48246	9649	57895
AUTONOMOS	39/00.715.728/48	94/18778	GUTIERREZ VELAZ HONORIO	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.733.916/00	94/19289	HAYA GARCIA MARTA PILAR	ASTILLERO	0993	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.745.743/90	94/19590	HERNANDEZ DIAZ RAFAEL	SANTANDER	0893-1093	72369	14473	86842
AUTONOMOS	39/00.745.418/56	94/19498	HERRERA VARON JORGE	CAMARGO	1293	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.745.418/56	94/19499	HERRERA VARON JORGE	CAMARGO	0293	3618	723	4341
AUTONOMOS	39/00.745.583/27	94/19543	HERRERA VARON PATRICIA	SANTANDER	0593 A 1293	192984	38596	231580
AUTONOMOS	39/00.733.043/00	94/19220	HERREZURIO GRAN BEIDA	SANTANDER	0693	24123	4824	28947
GENERAL.	39/00.040.906/55	94/17736	HERSAN S.C.	SANTANDER	1189	51000	10200	61200
AUTONOMOS	39/00.733.175/35	94/19228	HORNA BARRUELOS LUIZ MARIA	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.726.430/80	94/19032	HOZ MUÑOZ JOSE ALBERTO	MALIANO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.728.706/28	94/19088	HUIJ. PETER YULI	MURIEDAS	0193 A 1293	217107	43421	260628
AUTONOMOS	39/00.728.706/28	94/19089	HUIJ. PETER YULI	MURIEDAS	0493-0593	7236	1447	8683
AUTONOMOS	39/00.727.788/80	94/19067	IGNACIO VILLALBA JOSE VIC	SANTANDER	0193 A 0993	217107	43421	260528
GENERAL.	39/00.036.245/50	94/17656	INCERA VALLE LEONARDO	SANTANDER	0693	50100	10020	60120
GENERAL.	39/00.036.245/50	94/17657	INCERA VALLE LEONARDO	SANTANDER	0294	102682	35938	138620
GENERAL.	39/00.036.245/50	94/17658	INCERA VALLE LEONARDO	SANTANDER	0594	52093	18232	70325
GENERAL.	39/00.032.064/40	94/17604	INDUSTRIAS ELIO S.A.	SANTANDER	0189 A 0493	393379	78675	472054
GENERAL.	39/00.032.064/40	94/17605	INDUSTRIAS ELIO S.A.	SANTANDER	0594	1582122	316424	1898546
GENERAL.	39/00.032.064/40	94/17606	INDUSTRIAS ELIO S.A.	SANTANDER	0594	1684	336	2020
GENERAL.	39/00.032.064/40	94/17607	INDUSTRIAS ELIO S.A.	SANTANDER	0694	1558997	311799	1870796
GENERAL.	39/00.038.679/59	94/17703	INFORMATICA OLICAN S.A.	SANTANDER	0493	51000	10200	61200
GENERAL.	39/00.040.563/03	94/17728	INOXIDABLES DE CANTABRIA	SANTANDER	1093	150000	30000	180000
GENERAL.	39/00.040.563/03	94/17726	INOXIDABLES DE CANTABRIA	SANTANDER	0594	732631	146526	879157
GENERAL.	39/00.040.563/03	94/17730	INOXIDABLES DE CANTABRIA	SANTANDER	0694	664925	132985	797910
GENERAL.	39/00.052.108/05	94/18065	INSTAVEN S.I.	SANTANDER	0393 A 0194	433128	86625	519753
GENERAL.	39/01.005.972/39	94/18291	INVERSTONES GASTEZ S.I.	SANTANDER	0494	56316	19710	76026
GENERAL.	39/01.005.975/39	94/18292	INVERSTONES GASTEZ S.I.	SANTANDER	0594	57492	20122	77614
GENERAL.	39/01.005.972/39	94/18292	INVERSTONES GASTEZ S.I.	SANTANDER	0694	55375	19381	74756
AUTONOMOS	39/00.745.248/80	94/19458	IZAGUIRRE MONTEJO ANGEL	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.700.639/91	94/18490	IZQUIERDO ALONSO CARLOS	SANTANDER	0193	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.726.249/93	94/19022	IZQUIERDO MARTINEZ JOSE J	SANTA CRUZ REZANA	0193 A 1293	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.734.139/29	94/19311	IZQUIERDO RUIZ LUIS CARLO	SANTANDER	0193 A 1293	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.734.043/30	94/19302	JIMENEZ PALACIOS DOLORES	MALIANO	0893	24123	4824	28947

Régimen:	Nº C.C.C.:	Expte:	Sujeto responsable:	Localidad:	Periodo:	Principal:	Recargo:	Total:
AUTONOMOS	39/00.745.194/26	94/19437	KANDU ALIOUNE	SANTANDER	0893 A 1093	72368	14473	86841
GENRAL	39/00.034.756/16	94/17637	LACTEOS JACINTO S.A.	CAMARGO	0793	50100	10020	60120
GENRAL	39/00.034.756/16	94/17638	LACTEOS JACINTO S.A.	CAMARGO	0594	411327	82265	493592
AUTONOMOS	39/00.713.561/15	94/18737	LAGARMA JUANA HILARIO	REVILLA CAMARGO	1-4-7-893	96492	19298	115790
AUTONOMOS	39/00.716.163/95	94/18786	LAHOZ VIIJAMARIA MANUEL	ASTILLERO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.719.894/43	94/18877	LATIGLIA HIGUERA JESUS	SANTANDER	0193 0293	48246	9649	57895
AUTONOMOS	39/00.733.646/21	94/19273	LAMO GUTIERREZ JOAQUIN VI	ASTILLERO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.730.692/74	94/19163	LANZA LANZA JOSE ANTONIO	IFENCRES PIELAGOS	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.211.831/66	94/18381	LANZA SAEZ ROBERTO	RENEO DE PIELAGOS	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.721.045/30	94/18905	LAVIN ALONSO MARIA PILAR	SANTANDER	1293	3618	723	4341
AUTONOMOS	39/00.734.627/32	94/19344	LAVIN COLIADO MARIA ROSAR	SANTANDER	0193 A 0993	217107	43421	260528
AUTONOMOS	39/00.730.619/01	94/19162	LAVIN FERNANDEZ AGUSTIN A	SOLARPS	0193 A 1293	289476	57895	347371
AGRARIO	39/00.309.520/47	94/20007	LAVIN LAVIN M.TERESA	SANTANDER	0193	2221	444	2665
GENRAL	39/00.048.992/90	94/17926	LEAL RODRIGUEZ PEDRO ANGE	SANTANDER	1193	50100	10020	60120
GENRAL	39/00.048.992/90	94/17927	LEAL RODRIGUEZ PEDRO ANGE	SANTANDER	0594	48530	16985	65515
GENRAL	39/00.043.691/27	94/17794	LEANDRO NOVAI VARELA	MAITANO	0294	49475	17316	66791
GENRAL	39/00.043.691/27	94/17795	LEANDRO NOVAI VARELA	MAITANO	0693	50100	10020	60120
GENRAL	39/00.043.691/27	94/17796	LEANDRO NOVAI VARELA	MAITANO	0394	54835	19192	74027
AUTONOMOS	39/00.717.840/26	94/18822	LECUR REYES FELIPE	MURIEDAS	0193 A 1293	289476	57895	347371
TRAB.MAR	39/00.349.932/10	94/20426	LEZCANO SATZ VALENTIN	GAJANO	0393	15042	3008	18050
TRAB.MAR	39/00.349.932/10	94/20427	LEZCANO SATZ VALENTIN	GAJANO	0493	15042	3008	18050
AUTONOMOS	39/00.733.441/10	94/19250	LIANO RUSTILIO AGUSTIN	ESCORDO CAMARGO	0193 A 1293	241230	48246	289476
AUTONOMOS	39/00.745.188/20	94/19434	LIANO RUIZAN JOSE MANUEL	SANCIBRIAN	0193 A 1193	265353	53070	318423
AUTONOMOS	39/00.721.509/09	94/18917	LINARES GUTIERREZ JOSE RI	MAITANO	1193-1293	48246	9649	57895
AUTONOMOS	39/00.700.816/74	94/18496	LLATA ARCE AGUSTIN	REVILLA CAMARGO	0293	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.704.216/79	94/18564	LLATA CASARES PEDRO	ESCORDO CAMARGO	0493-0593	7236	1447	8683
AUTONOMOS	39/00.704.216/79	94/18563	LLATA CASARES PEDRO	ESCORDO CAMARGO	0393 A 1293	168861	33772	202633
AUTONOMOS	39/00.713.410/58	94/18735	LLATA NUÑEZ RODOLFO	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.733.688/63	94/19281	LLATA QUIJANO FERNANDO	SANTANDER	0593	3618	423	4341
AUTONOMOS	39/00.745.633/77	94/19566	LOMBANA RODRIGUEZ VICTOR JOS	ASTILLERO	0293 A 1193	241230	48246	289476
AUTONOMOS	39/00.726.860/25	94/19039	LOPEZ CASTAÑERA NICOLAS	ASTILLERO	3-5-6-7-893	120615	24123	144738
AUTONOMOS	39/00.720.968/50	94/18903	LOPEZ DIEZ JESUS MARIA	BEZANA	0293-0893	168861	33772	202633
AUTONOMOS	39/00.708.870/77	94/18653	LOPEZ LEIARDI MARIA JESUS	MAITANO	0193 -1093	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.733.103/60	94/19224	LOPEZ MARTINEZ MARIA BEGO	MAITANO	0493	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.745.112/41	94/19413	LOPEZ PEREZ MANUEL	MURIEDAS	1-8 93	48246	9649	57895
AUTONOMOS	39/00.709.794/31	94/18669	LOPEZ PUENTE RAFAEL	HERMOSA	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.713.618/72	94/18739	LOPEZ SATZ ANA MARIA	ASTILLERO	0193 A 1193	241230	48246	289478
AUTONOMOS	39/00.731.265/65	94/19193	LOPEZ SOTELO EDUARDO	SANTANDER	10-12 93	48246	9649	57895
AUTONOMOS	39/00.728.819/44	94/19091	MADRAZO HEIGUERA JOSE LUIS	SANTANDER	0193 A 1293	265353	53070	318423
AUTONOMOS	39/00.717.745/28	94/18817	MANTECON DIEZ VALENTIN	SANTANDER	0193 A 0793	120615	24123	144738
GENRAL	39/01.006.300/76	94/18297	MANTENIMIENTOS CATUSOI. SI.	ASTILLERO	0594	4050	1417	5467
GENRAL	39/01.006.300/76	94/18298	MANTENIMIENTOS CATUSOI. SI.	ASTILLERO	0694	4050	1417	5467
GENRAL	39/00.043.885/27	94/17802	MANUEL SOLER GONZALEZ	ASTILLERO	0990 A 0292	654108	130821	784929
GENRAL	39/01.003.688/83	94/18223	MAÑO S.I.	SANTA CRUZ BEZANA	0694	50826	17789	68615
GENRAL	39/00.042.488/85	94/17768	MARCANO SUMINISTROS MARIT	SANTANDER	0594	358252	71650	429902
GENRAL	39/00.042.488/85	94/17769	MARCANO SUMINISTROS MARIT	SANTANDER	0694	358813	71762	430576
GENRAL	39/00.017.965/06	94/17523	MARCELINO DIAZ HILIO S.A.	SANTANDER	0494	660192	231067	891259
AUTONOMOS	39/00.727.466/49	94/19057	MARTINEZ COSTAS ANA MARIA	ASTILLERO	0793-1293	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.727.511/94	94/19058	MARTINEZ DIEGO ALFJANDRO	MURIEDAS	1293	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.745.419/57	94/19500	MARTINEZ DOMINGUEZ PEO JA	SANTANDER	0293	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.745.420/58	94/19501	MARTINEZ GONZALEZ MARIA I	ASTILLERO	0893	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.727.017/85	94/19047	MARTINEZ HERNANDEZ GERMAN	SANTANDER	6-8-9-10 93	96492	19298	115790
AUTONOMOS	39/00.727.017/85	94/19048	MARTINEZ HERNANDEZ GERMAN	SANTANDER	1193	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.720.424/88	94/18891	MARTINEZ RUIZ CARMEN	ASTILLERO	1-6-9-11-1293	120615	24123	144738
AUTONOMOS	39/00.505.008/12	94/18477	MAZA SANTOVENA JOSE LUIS	SOLARES	0793-1293	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.745.192/24	94/19435	MBAYE BABA	SANTANDER	0393 - 1093	168861	33772	202633
AUTONOMOS	39/00.745.193/25	94/19436	MBAYE DAME	SANTANDER	0893-1093	72369	14473	86842
GENRAL	39/00.027.826/70	94/17555	MENDIGUREN MARQUEZ JOSE I.	SANTANDER	0694	148646	29729	178375
GENRAL	39/00.027.826/70	94/17554	MENDIGUREN MARQUEZ JOSE I.	SANTANDER	0594	152994	30598	183592
AUTONOMOS	39/00.734.011/95	94/19297	MENENDEZ VALLE JOSE LUIS	SANTANDER	7-8-12 93	72369	14473	868423
GENRAL	39/01.005.441/90	94/18282	MERINO DIAZ FERNANDO LUIS	RENEO PIELAGOS	0594	8100	2835	10935
GENRAL	39/00.045.239/23	94/17827	MERINO DIAZ FERNANDO LUIS	RENEO PIELAGOS	0594	1350662	472731	1823393
GENRAL	39/00.045.239/23	94/17828	MERINO DIAZ FERNANDO LUIS	RENEO PIELAGOS	0494	1188080	415828	1603908
GENRAL	39/00.045.239/23	94/17829	MERINO DIAZ FERNANDO LUIS	RENEO PIELAGOS	0694	1123729	224745	1348474
AUTONOMOS	39/00.712.527/48	94/18715	MERUPEO LANZA MOISES	ESCORDO CAMARGO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.725.244/58	94/19002	METERA CRESPO FELIPE	MAITANO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.719.727/70	94/18873	MODINO LORENZO MANUEL	MAITANO	0593 A 1293	168861	33772	202633
AUTONOMOS	39/00.734.388/84	94/19327	MOJA GONZALEZ JOSE EMILIO	ASTILLERO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.209.494/57	94/18357	MOLINES NORTEGA JOSE RAMO	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.745.036/62	94/19401	MORAN FERNANDEZ M TERESA	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.733.387/53	94/19243	MUNIZ VALLEJO MARTA PILAR	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AGRARIO	22/00.154.776/84	94/19749	MUNOZ GOMEZ STIVPRIO	IFERGANES	0193-1193	148401	29680	178081
AGRARIO	22/00.154.776/84	94/19750	MUNOZ GOMEZ STIVPRIO	IFERGANES	1293	13491	4721	18212
AGRARIO	22/00.154.776/84	94/19751	MUNOZ GOMEZ STIVPRIO	IFERGANES	0187 A 1287	94404	18880	113284
AGRARIO	22/00.154.776/84	94/19752	MUNOZ GOMEZ STIVPRIO	IFERGANES	0188 A 1288	98676	19735	118411
AUTONOMOS	39/00.730.081/45	94/19130	MUNOZ MAGARTINO PEDRO MARI	MEDJO CUDREYO	0193 A 1293	265353	53070	318423
AUTONOMOS	39/00.745.195/27	94/19438	NIANG MODOU	SANTANDER	0693-1293	120615	24123	144738
GENRAL	39/01.003.769/67	94/18225	NORKAFF S.I.	SANTANDER	0694	404782	80956	485738
GENRAL	39/01.003.769/67	94/18224	NORKAFF S.I.	SANTANDER	0594	473814	94762	568576
GENRAL	39/00.039.584/91	94/17717	NORQUI S.A.	SANTANDER	0694	278045	55609	333654
GENRAL	39/00.039.584/91	94/17716	NORQUI S.A.	SANTANDER	0594	279617	55923	335540
GENRAL	39/01.004.309/25	94/18244	NORTENOR S.I.	SANTA CRUZ BEZANA	0694	213292	74652	287944
AGRARIO	39/00.149.374/48	94/19763	ORREGON RUIZ JOSE LUIS	ORREGON VIIJAECHUSA	0193 A 1193	148401	29680	178081
AGRARIO	39/00.149.374/48	94/19764	ORREGON RUIZ JOSE LUIS	ORREGON VIIJAECHUSA	1293	13491	4721	18212
AUTONOMOS	39/00.705.296/92	94/18592	OCERIN DIAZ FCO.	MURIEDAS	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.701.823/14	94/18513	OCHOANTESANA RUIZ JULIAN	SANTANDER	0193-0293	48246	9649	57895
AUTONOMOS	39/00.703.002/29	94/18532	OLAZABAI GTI FRANCISCO JO	SANTANDER	0193 A 1293	168861	33772	202633
GENRAL	39/00.034.925/88	94/17641	ORTA CAMPUZANO LUIS	SANTANDER	0594	40223	8044	48267
GENRAL	39/00.034.925/88	94/17642	ORTA CAMPUZANO LUIS	SANTANDER	0694	40223	8044	48267
AUTONOMOS	39/00.705.845/89	94/18601	ORTA CAMPUZANO LUIS	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
F.HOGAR	39/00.015.184/38	94/20463	ORTEGA FERRANDEZ IGNACIO	CAMARGO	0293	15028	3005	18033
AUTONOMOS	39/00.733.354/20	94/19239	ORTEGA SEDANE JORGE FELIX	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371

Régimen:	Nº C.C.C.:	Expte:	Sujeto responsable:	Localidad:	Periodo:	Principal:	Rcargos:	Total:
AUTONOMOS	39/00.706.013/33	94/18607	ORTIZ AZCONA LEANDRO	MURTEDAS	0193 A 1293	144738	28947	173685
P.HOGAR	39/00.012.934/19	94/20457	ORTIZ DIEGO TELSPORO	SANTANDER	0993	15028	3005	18033
AUTONOMOS	39/00.745.400/38	94/19493	ORTIZ HOYOS DENIS MANUEL	ASTILLERO	0393	24123	4824	28947
AGRARIO	39/00.529.777/17	94/19729	ORTIZ VELAZ MANUEL ENRIQUE	CAMARGO	0193	7856	1571	9427
GENERAL	39/00.031.389/44	94/17596	P.S.O.P.	SANTANDER	0990 A 1292	132093	26418	158511
GENERAL	39/00.031.389/44	94/17597	P.S.O.P.	SANTANDER	0594	244963	48992	293955
AUTONOMOS	39/00.733.463/32	94/19253	PALAZUELOS CALVO MARIA CA	SANTANDER	0193	3618	723	4341
AUTONOMOS	39/00.703.647/92	94/18548	PARGO CMTANO MIGUEL FRAN	ASTILLERO	0193-0293	48246	9649	57895
AUTONOMOS	39/00.728.482/95	94/19081	PARGA TORRIAN JOSE ANTON	SANTANDER	0193 A 1193	43422	8684	52106
AUTONOMOS	39/00.713.465/16	94/18736	PAZ MEDTAVILLA MARIA LUIZ	ASTILLERO	01-05-1093	72369	14473	86842
AGRARIO	39/00.510.621/67	94/20284	PELAYO SANTIAGO CARMEN	PANANES	0190-0690	5430	1086	6516
AUTONOMOS	39/00.709.993/36	94/18672	PEREDA PEREDA FELIX RAMON	MAITANO	0187 A 0687	84966	16993	101959
AUTONOMOS	39/00.717.811/94	94/18820	PEREZ CASTILLO AGUSTIN	SANTANDER	0393 A 0993	168861	33772	202633
AUTONOMOS	48/00.727.511/46	94/19633	PEREZ GOMEZ TOMAS	HERMOSA MEDIO CUDEYO	0190 A 1290	208255	41651	249906
AUTONOMOS	48/00.727.511/46	94/19632	PEREZ GOMEZ TOMAS	HERMOSA MEDIO CUDEYO	0189 A 1289	190776	38155	228931
AUTONOMOS	48/00.727.511/46	94/19634	PEREZ GOMEZ TOMAS	HERMOSA MEDIO CUDEYO	0191 A 1291	229668	45933	275601
AUTONOMOS	48/00.727.511/46	94/19631	PEREZ GOMEZ TOMAS	HERMOSA MEDIO CUDEYO	0188 A 1288	177600	35520	213120
AUTONOMOS	48/00.727.511/46	94/19630	PEREZ GOMEZ TOMAS	HERMOSA MEDIO CUDEYO	0187 A 1287	169932	33986	203918
AUTONOMOS	39/00.715.778/01	94/18779	PEREZ OLFAGA LOPEZ ANTONI	SOTO DE LA MARTINA	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.707.979/59	94/18634	PEREZ SANCHEZ ADRIAN	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.723.951/26	94/18967	PEROIO QUINTANA JOSE MANUEL	SOTO DE LA MARTINA	1093 A 1293	72369	14473	86842
GENERAL	39/00.038.615/92	94/17701	PEÑA CAMPO JOSE LUIS	SANTANDER	0594	263866	92353	356219
GENERAL	39/00.038.615/92	94/17702	PEÑA CAMPO JOSE LUIS	SANTANDER	0694	386728	135354	522082
AUTONOMOS	39/00.745.088/1.	94/19408	PEÑA GARCIA MANUEL	SANTANDER	0193 A 0693	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.409.705/60	94/18435	PEÑA RUIZ FIDEL	SANTANDER	0193-0293	48246	9649	57895
AUTONOMOS	39/00.722.555/85	94/18933	PIANNO RUIZ ANTONIO	VILLAESCUA	10-12 93	48246	96494	57895
AUTONOMOS	39/00.730.843/31	94/19173	PRIETO GARCIA JOSE MARIA	SUESA RIBAMONTAN MAR	0193-0293	48246	96494	57895
GENERAL	39/00.050.733/85	94/17960	PROMOCIONES CUETO S.L.	SANTANDER	0593	50100	10020	60120
GENERAL	39/01.003.557/49	94/18217	PROY. Y MONTAJES INTERNAC	SANTANDER	0694	41078	8215	49293
GENERAL	39/01.003.557/49	94/18216	PROY. Y MONTAJES INTERNAC	SANTANDER	0594	41078	8215	49293
P.HOGAR	39/00.014.723/62	94/20459	PSCHERER FRANCISCO	ASTILLERO	0493-0693	30056	6011	36067
AUTONOMOS	39/00.745.003/29	94/19397	PUERTAS CADENAS NIEVES	SANTANDER	1193-1293	8443	1688	10131
AUTONOMOS	39/00.745.099/28	94/19411	PUERTAS SANCHEZ MANUEL AN	ASTILLERO	5-6-11-12 93	96492	19298	115790
AUTONOMOS	39/00.745.237/69	94/19453	QUESADA CASANUEVA ROSA MA	MURTEDAS	1293	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.734.885/96	94/19363	QUIJANO PADILLA MONICA	SANTANDER	0293	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.734.885/96	94/19364	QUIJANO PADILLA MONICA	SANTANDER	0393 A 1293	192984	38596	231580
AUTONOMOS	39/00.711.903/06	94/18702	QUINTANILLA ARNATZ FCO J	SOLARES	0393	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.706.029/49	94/18609	QUINTANILLA ORTIZ CLAUDIO	ASTILLERO	0193 A 0593	120615	24123	144738
GENERAL	39/00.046.699/28	94/17861	QUINTIN LASTRA FUENTE	CAMARGO	0793	50100	10020	60120
AUTONOMOS	39/00.708.616/17	94/18647	RAMOS NAVARRO FERNANDO	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.725.893/28	94/19016	RASINES BLANCO LUIS FCO.	SANTANDER	1093	3618	723	4341
AUTONOMOS	39/00.730.209/76	94/19138	REBOLEDO GOMEZ ANGEL ANT	SANTANDER	0693 A 1293	168861	33772	202633
AUTONOMOS	39/00.721.389/83	94/18910	REDIN RODRIGO DARIO	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.745.425/63	94/19503	REYES SANTAMARIA SUSANA	SOMO RIBAMONTAN MAR	0593	3618	723	4341
AUTONOMOS	39/00.730.293/63	94/19140	REVERT ARCE AGUSTIN ANTO	SANTANDER	0193 A 1293	192984	38596	231580
GENERAL	39/00.051.455/31	94/18016	REVES. Y RESTAURACIONES D	ASTILLERO	0294	148424	51948	200372
GENERAL	39/00.051.455/31	94/18017	REVES. Y RESTAURACIONES D	ASTILLERO	0494	159144	55700	214844
GENERAL	39/00.051.455/31	94/18018	REVES. Y RESTAURACIONES D	ASTILLERO	0394	30931	6186	37117
GENERAL	39/00.051.455/31	94/18019	REVES. Y RESTAURACIONES D	ASTILLERO	0594	158320	55412	213732
GENERAL	39/00.039.583/90	94/17714	REVIMPER S.A.	SANTANDER	0594	476108	95221	571329
GENERAL	39/00.039.583/90	94/17715	REVIMPER S.A.	SANTANDER	0694	456894	91378	548272
GENERAL	39/00.051.921/12	94/18046	RIO GANDARA EDUARDO	CAMARGO	0893	80000	16000	96000
GENERAL	39/00.051.921/12	94/18047	RIO GANDARA EDUARDO	CAMARGO	0394	873505	305726	1179231
GENERAL	39/00.051.921/12	94/18048	RIO GANDARA EDUARDO	CAMARGO	0194	725450	253907	979357
GENERAL	39/00.051.921/12	94/18049	RIO GANDARA EDUARDO	CAMARGO	0294	467565	163647	631212
GENERAL	39/00.051.921/12	94/18050	RIO GANDARA EDUARDO	CAMARGO	0494	750368	262628	1012996
GENERAL	39/00.051.921/12	94/18051	RIO GANDARA EDUARDO	CAMARGO	0594	1157711	405198	1562909
AUTONOMOS	39/00.725.085/93	94/18996	RIO GANDARA EDUARDO	REVILLA CAMARGO	0293 A 1293	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.204.334/38	94/18316	RIO TORTICES ANGEL	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
TRAB.MAR	39/00.435.965/04	94/20431	RIVAS RIO PEDRO	MAITANO	0493	15042	3008	18050
AUTONOMOS	39/00.727.636/25	94/19062	RIVERO GANCEDO MARIA LUIS	MAITANO	1193-1293	8443	1688	10131
AUTONOMOS	39/00.722.464/91	94/18932	RODRIGUEZ ANTOIN ABELARD	ASTILLERO	0193 A 1293	289476	57895	347371
TRAB.MAR	39/00.280.622/55	94/20423	RODRIGUEZ CASTELLER JOSEF	SANTANDER	0493	15042	3008	18050
TRAB.MAR	39/00.280.622/55	94/20422	RODRIGUEZ CASTELLER JOSEF	SANTANDER	0393	15042	3008	18050
AUTONOMOS	39/00.704.797/78	94/18579	RODRIGUEZ CUESTA MIGUEL	SANTANDER	0793 A 1293	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.409.891/52	94/18439	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANGEL	SANTA M.CAYON	0593 A 1293	211680	42336	254016
AUTONOMOS	39/00.745.227/59	94/19449	RODRIGUEZ PEREDA LUISA	SOTO DE LA MARTINA	0193-0293	48246	9649	57895
AUTONOMOS	39/00.723.219/70	94/18951	RODRIGUEZ SOLANA LUIS JAV	MEDIO CUDEYO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.745.089/18	94/19409	ROJO MACHO JOSE ANTONIO	MAITANO	0193 A 1093	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.710.316/68	94/18678	ROSETE TORRALBA MARIA PT	MAITANO	0293	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.708.745/49	94/18649	ROUSSEAU CHARTIER LUCIEN	SANTANDER	4-6-7-10-1193	120615	24123	144738
AUTONOMOS	39/00.745.880/33	94/19619	ROZAS RODRIGUEZ VICTOR MA	SANTANDER	1293	24123	4824	28947
AGRARIO	39/00.403.268/93	94/20105	RUIZ ALONSO CESAR JAVIER	RENEO PTELAGOS	0193 A 1193	148401	29680	178081
AGRARIO	39/00.403.268/93	94/20106	RUIZ ALONSO CESAR JAVIER	RENEO PTELAGOS	1293	13491	4721	18212
AUTONOMOS	39/00.733.074/31	94/19221	RUIZ GOMEZ M.ANGELAS	MAITANO	0193 A 1193	192984	38596	231580
AUTONOMOS	39/00.745.503/44	94/19521	RUIZ GONZALEZ MARIA CONCE	PTELAGOS	0293 A 1293	96492	19298	115790
TRAB.MAR	39/00.360.215/11	94/20428	RUIZ HERRERO LUIS	MAITANO	0393	15042	3008	18050
TRAB.MAR	39/00.360.215/11	94/20429	RUIZ HERRERO LUIS	MAITANO	0493	15042	3008	18050
GENERAL	39/01.000.339/32	94/18076	S.C. EL PATIO	MEDIO CUDEYO	0394	32511	11378	43889
GENERAL	39/00.046.330/47	94/17853	S.C. RUPRISA	SOLARES	0494	42385	14834	57219
GENERAL	39/00.037.657/07	94/17685	SAINZ ABASCAI FRANCISCA	SANTANDER	0594	606396	121279	727675
AUTONOMOS	39/00.709.056/69	94/18655	SAINZ ABASCAI FRANCISCA	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.705.778/89	94/18599	SAINZ REBOLEDO NORBERTO	SOLARES	0193 A 1193	265353	53070	318423
AUTONOMOS	39/00.716.248/83	94/18789	SAL GUTIERREZ NARCISO	MAITANO	5-6-7-11 93	96492	19298	115790
AUTONOMOS	39/00.716.248/83	94/18790	SAL GUTIERREZ NARCISO	MAITANO	0293-0493	3621	724	4345
AUTONOMOS	39/00.713.913/76	94/17746	SALAS PEREZ CLEMENTE	SANTANDER	0189 A 0389	47695	9539	57234
AUTONOMOS	39/00.710.454/12	94/18680	SALAS VILLEGAS M ANGELAS	SANTANDER	0193	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.723.372/29	94/18956	SALMON CASISO JOSE RAMON	REVILLA CAMARGO	0393	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.715.291/96	94/18765	SALMON VEGA JOSE	REVILLA CAMARGO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.729.486/32	94/19109	SAMPERRIO GARCIA MARTIN	MEDIO CUDEYO	1093	3618	723	4341
GENERAL	39/00.040.932/81	94/17740	SAN EMETERIO GANDARA M AU	SANTA CRUZ BEZANA	0694	30514	6102	36616
AUTONOMOS	39/00.723.046/91	94/18950	SAN EMETERIO SANCHEZ PEDR	MAITANO	0793	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.209.172/26	94/18356	SAN FERMIN GARCIA JOSE	SANTANDER	7-8-9-12 93	96492	19298	115790
GENERAL	39/01.002.048/92	94/18157	SANCHEZ DIAZ ANGEL LUIS	SANTANDER	1093	51000	10200	61200

Régimen:	Nº C.C.C.:	Expte:	Sujeto responsable:	Localidad:	Periodo:	Principal:	Recargo:	Total:
GENERAL	39/01.002.048/92	94/18156	SANCHEZ DIAZ ANGEL LUIS	SANTANDER	0593	51000	10200	61200
AUTONOMOS	39/00.745.536/77	94/19527	SANCHEZ TOBAN MARIA PILAR	RIBAMONTAN AL MAR	0593 A 1293	192984	38596	231580
AUTONOMOS	39/00.704.363/32	94/18566	SANTAMARIA GALPRON JUSTIN	SANTANDER	0693 A 1293	168861	33772	202633
AUTONOMOS	39/00.210.910/18	94/18370	SANTAMARIA GARCIA ANGEL	SANTANDER	0993-1093	48246	9649	57895
AUTONOMOS	39/00.714.081/50	94/18748	SANTIAGO RIVEIRO RITA MAR	SANTANDER	4-10-11-12 93	96492	19298	115790
AUTONOMOS	39/00.722.978/23	94/18948	SANTIBANEZ DIEZ CARMEN	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.730.303/73	94/19141	SANTOS MENENDEZ JOSE RAMO	MURIEDAS	7-10-11 93	72369	14473	86842
AUTONOMOS	39/00.706.823/67	94/18631	SARACHAGA GUTIERREZ M DOI	SANTANDER	0293	3618	723	4341
GENERAL	39/00.028.231/87	94/17562	SERIAS MENENDEZ BENIGNO	SANTANDER	0594	206969	72439	279408
AUTONOMOS	39/00.745.048/74	94/19404	SERIAS MENENDEZ BENIGNO	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.718.756/69	94/18843	SERRANO DOMINGUEZ JUAN AN	GUARNIZO	0193 A 1293	265353	53070	318423
AUTONOMOS	39/00.745.715/62	94/19583	SERRANO FERNANDEZ JAIME	CAMARGO	0793	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.715.340/48	94/18768	SETIEN VERDE JUAN MANUEL	ASTILLERO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.709.618/49	94/18668	SERRA ARGUELLS JOSE	SANTANDER	0193 A 1293	217107	43421	260528
AUTONOMOS	39/00.717.279/47	94/18805	SIMTILERA PERZ MANUEL	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.729.692/44	94/19114	TELLA GARRIDO FRANCISCO	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.715.282/87	94/18764	TERAN CAMPO FERNANDO	MURIEDAS	0493 A 1193	192984	38596	231580
AUTONOMOS	39/00.740.032/05	94/19384	TORRE MANTECA MARIA PILAR	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
GENERAL	39/00.050.848/06	94/17968	TRANSBILSAR S.L.	SANTANDER	0394	208884	73109	281993
GENERAL	39/00.050.848/06	94/17969	TRANSBILSAR S.L.	SANTANDER	0494	150579	52702	203281
GENERAL	39/00.050.848/06	94/17970	TRANSBILSAR S.L.	SANTANDER	0594	156283	54699	210982
GENERAL	39/00.050.848/06	94/17971	TRANSBILSAR S.L.	SANTANDER	0694	152480	53368	205848
GENERAL	39/01.001.978/22	94/18146	TRASMALLOS S.C.	SANTANDER	0494	67440	23604	91044
AUTONOMOS	39/00.703.631/76	94/18547	TRUERA CUE CONSTANTINO	RENEO PIELAGOS	0493 A 1293	217107	43421	260528
GENERAL	39/01.001.976/20	94/18143	TRUESAN S.C.	SANTANDER	0694	73059	25570	98629
AUTONOMOS	39/00.210.203/87	94/18366	TUDELA PABLO JUAN ANTONIO	SANTANDER	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.208.080/01	94/18335	IRRUITIA DIAZ LORENZO	MURIEDAS	0693	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.407.203/80	94/18416	VALADRES COLINA JUAN ANTON	SOMO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.406.733/95	94/18415	VAREA LANZA ENRIQUETA	SANTANDER	1193	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.734.263/56	94/19317	VAZQUEZ HERRERA JOSE RAMO	SANTANDER	0193 A 0893	192984	38596	231580
AUTONOMOS	39/00.734.094/81	94/19306	VELASCO BENGOCHEA FCO JAV	CORVERA TORANZO	1093 A 1293	72368	14473	86841
AUTONOMOS	39/00.734.094/81	94/19307	VELASCO BENGOCHEA FCO JAV	CORVERA TORANZO	0193-0293	7236	1447	8683
AUTONOMOS	39/00.745.793/43	94/19602	VIANA GUIMES LUIS	CAMARGO	1093 A 1293	72369	14473	86842
AUTONOMOS	39/00.719.017/39	94/18851	VILA BARQUIN FCO JAVIER	MURIEDAS	0893	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.716.499/43	94/18793	VILLAR REVILLA JOSE MANUEL	IGOLIO CAMARGO	0193 A 1293	289476	57895	347371
AUTONOMOS	39/00.730.105/69	94/19133	VINAGRE ANDRADE CLEMENTE	CAMARGO	0193	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.713.845/08	94/18744	VITERT REVILLA GABRIEL	SANTANDER	0193	24123	4824	28947
AUTONOMOS	39/00.745.683/30	94/19575	VITORERO FERNANDEZ M. ANGEL	SANTANDER	0793 A 1293	144738	28947	173685
AUTONOMOS	39/00.745.575/19	94/19538	WOJINSKI RSZARD	SANTANDER	0593 -1093	26536	5307	31843
AUTONOMOS	39/00.718.689/02	94/18839	ZAMANTILLO GARCIA FCO JAV	MURIEDAS	0193 A 1293	289476	57895	347371
GENERAL	39/00.042.676/79	94/17773	ZORITA ARASCAL MARIA AMPA	SANTANDER	1193	51000	10200	61200

3. Subastas y concursos

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Acuerdo, providencia, notificación y anuncio subasta de bienes inmuebles

Santander, 2 de marzo de 1.995.

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación Especial en Cantabria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (en adelante A.E.A.T.) contra D. GERARDO ALVAREZ PRIETO con C.I.F. nº 13.716.738-K, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E del 3.1.91) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante R.G.R., se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir las deudas perseguidas y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 9 de Mayo de 1.995, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en Santander, c/Calvo Sotelo, nº 27, del siguiente bien:

BIENES EMBARGADOS A ENAJENAR

BIEN Nº 1

DATOS REGISTRALES: Finca 5.056, al tomo 1.117, folio 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña.

DESCRIPCION REGISTRAL: Urbana nº 3-A: Local situado en la planta baja de un edificio en el pueblo de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, al sitio de Ampudia; tiene una superficie de ochenta metros cuadrados; linda al norte, local nº 5; Sur, más local resto de donde este se segrega; Este y Oeste, más terreno sobrante de edificación. No tiene anejos. Su cuota de participación es de dos enteros por ciento.

BIEN Nº 2

DATOS REGISTRALES: Finca 5.251, tomo 1.162, libro 46, folio 84, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña.

DESCRIPCION REGISTRAL: Urbana nº 28. Piso tercero tipo M, situado el primero a la mano derecha según se sube por la escalera, con acceso por el portal señalado con la letra B; se encuentra en la planta tercera de viviendas de un edificio radicante en el pueblo de Ajo, Ayto. de Bareyo, en la mies de Ampudia, sitio de la Sorrasilla. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y seis metros y ochenta y siete decímetros cuadrados: Linda al norte con proyección del tejado, descanso de escalera, patio interior y piso tipo O de su misma planta correspondiente al portal señalado con la letra C; al sur, proyección del tejado, patio interior y descanso de escalera; al este, patio interior, proyección del tejado, patio interior, caja y descanso de escalera y piso tipo N de su misma planta y portal; y al oeste, patio interior, proyección del tejado, pisoa tipo L de izquierda y derecha, de su misma planta, correspondiente al portal señalado con la letra A. Su cuota de participación es de 4,30%.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE LOS BIENES: Los derivados de la propiedad de los mismos.

Tasación:

BIEN Nº 1: TRES MILLONES CUARENTA MIL PESETAS (3.040.000 Ptas.).

BIEN Nº 2: ONCE MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL PESETAS (11.232.000 pts.).

Tipo de la subasta en 1ª Licitación:

BIEN Nº 1: NOVECIENTAS CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS (904.452 Ptas.), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

BIEN Nº 2: TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS (3.055.471 Ptas.), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia, lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al 75% de los que siguieron en la primera licitación.

Tipo de la subasta en 2ª Licitación:

BIEN Nº 1: SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS (678.339 Ptas.), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

BIEN Nº 2: DOS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS CUATRO PESETAS (2.291.604 Ptas.), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R.G.R.:

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre, (B.O.E. del día 24), de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El Delegado Especial de la A.E.A.T. se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 134 de la Ley General Tributaria, redactado por el artículo 63 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, (B.O.E. del día 30), y los artículos 158 al 162 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

1.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2ª.

5.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, (B.O.E. del día 30 de diciembre) y subsidiariamente de oficio al Jefe de Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el art. 150 del R.G.R.

6.- Las cargas y gravámenes sobre los bienes objetos de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos son los siguientes: inscripción de hipoteca 5ª (Bien nº 1) e inscripción de hipoteca 6ª (Bien nº 2).

7.- Los títulos de propiedad disponibles, correspondientes a los bienes indicados, podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta.

8.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

9.- Conforme a lo regulado en el art. 146.6.d), la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

10.- Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) **RECURSOS:** En los casos a que se refiere el Art. 177 del R.G.R. DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) **SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO:** El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del R.G.R.

III) **LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA:** Las cantidades adeudadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento en periodo voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el Art. 109 del R.G.R.

IV) **TERCERIAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO:** Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.



Manuel J. Valentín-Fdez.

Manuel J. Valentín-Fdez. Santacruz
JEFE REGIONAL DE RECAUDACION ADJUNTO

95/37496

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Habiéndose desarrollado el procedimiento selectivo para contratación de personal laboral temporal, de acuerdo con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 15 de diciembre de 1994, por medio del presente se hacen públicos los nombramientos realizados por sendos decretos de la Alcaldía de 30 de diciembre de 1994 y 13 de enero de 1995:

—Bedel para la Casa de Cultura: Don José Luis Ibáñez Peña.

—Director de la Casa de Cultura: Don José Manuel Besada González.

—Empleada de limpieza: Doña Mercedes Santiuste Abad.

—Profesor de maquetismo: Don Carlos Antonio García García.

—Profesora de corte y confección: Doña Marta Rodríguez Pérez.

Contra los citados nombramientos, que son firmes y ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 16 de enero de 1995.—El alcalde, Pedro Luis García Cobo.

95/6568

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Bases para cubrir, mediante el procedimiento de concurso-oposición y por promoción interna, cuatro plazas de agentes tributarios vacantes en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento

Identificación de las plazas:

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnicos Auxiliares

Grupo: C

Nivel de Complemento de Destino: 22

Clave: 24.08.001.902, 24.08.002.902, 24.08.003.902, 24.08.004.902, de la Plantilla de Funcionarios correspondiente a 1994.

PRIMERA.- Selección.

La selección se efectuará mediante concurso-oposición entre los funcionarios de este Ayuntamiento encuadrados en la Escala de Administración Especial y pertenecientes al Grupo D.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Los requisitos para acceder al concurso son:

1.- Ser funcionario del Ayuntamiento de Santander, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala técnica, clases: cometidos especiales y oficios, grupo D, con una antigüedad en dicho puesto de, al menos, dos años.

2.- Estar en posesión del título de Bachiller superior o equivalente.

TERCERA.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte del concurso-oposición, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento durante un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Junto con la instancia se deberán presentar los documentos que acrediten los méritos que quiera se tengan en cuenta en la convocatoria, ya que no se tomarán en consideración aquellos que no queden debidamente acreditados.

Igualmente, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 2 de Noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

CUARTA.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la autoridad convocante o aquella en quien hubiera delegado, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la subsanación de posibles errores.

QUINTA.- Constitución del Tribunal.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue (con voz y voto).

Vocales:

- Un representante del Grupo Popular.

- Un representante del Grupo Mixto.

- Un representante del Grupo Socialista.

- El Jefe del Servicio de Inspección.

- Un funcionario de carrera de la Corporación.

- Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Santander designados por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal (uno de ellos con voz pero sin voto).

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria.

El Tribunal no podrá constituirse sin la presencia de la mitad más uno, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, al menos, dos meses desde que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Quince días antes del primer ejercicio el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía, que lo soliciten en su solicitud de participación, adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización. A estos efectos corresponde a los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la acreditación de la condición de persona con minusvalía.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra N. En el supuesto de que no existiera ningún aspirante cuyo primer apellido comenzase por dicha letra actuará en primer lugar el que corresponda por sucesión alfabética desde la letra N.

SEPTIMA.- Pruebas de aptitud.

I. FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Será objeto de calificación por el Tribunal, teniendo en cuenta los méritos alegados y acreditados, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Posesión de un grado personal consolidado superior al nivel del puesto a cubrir. Se valorará con 1 punto la superioridad de dicho grado en cada 2 niveles, hasta un máximo de 5 puntos.

2. El trabajo desarrollado en la Administración se valorará:

* - De 0 a 5 puntos, el desempeño de puestos en entes públicos que tengan similitud en el contenido técnico, y especialización con los puestos relacionados con la Inspección de Tributos de las Corporaciones Locales, a razón de 0,1 puntos por mes completo de trabajo.

3. La antigüedad se valorará de 0 a 2,5 puntos, según el siguiente baremo:

* - 0,4 puntos cada año completo de servicios en puesto en la Administración Pública correspondiente al grupo E.

* - 0,6 puntos cada año completo de servicios en puesto en la Administración Pública correspondiente al grupo "D".

4. Por cada titulación superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

- Por cada titulación Universitaria de grado medio: 0,5 puntos.

- Por cada titulación Universitaria de grado superior: 1 punto.

A) Méritos específicos

1. Realización probada de cursos, seminarios, etc. en materias relacionadas con la inspección de tributos las Corporaciones Locales. Se valorará de 0 a 5 puntos según el tiempo de duración, su finalización y la entidad de los mismos.

La puntuación máxima que podrán obtener los aspirantes en esta fase de méritos, no podrá ser superior a 7 puntos (lo que supone el 40% del máximo total de puntos del Concurso-oposición) por lo que caso de que al sumar los méritos aportados la puntuación resultante de dicha suma fuere superior, se otorgará el máximo de 7 puntos.

II. FASE DE OPOSICION

Primer Ejercicio.-

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario basado en el contenido del programa anexo. Este cuestionario contendrá respuestas múltiples a cada una de las preguntas, siendo sólo una de ellas la correcta, debiendo los aspirantes señalar la opción de respuesta que estimen válida.

OCTAVA.- Calificación de los Ejercicios.

El ejercicio de la oposición serán eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio. La diferencia existente entre las calificaciones dadas por los distintos miembros del Tribunal no podrá, en ningún caso, ser superior a tres puntos.

Las calificaciones del ejercicio serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación al día siguiente de efectuarse éstas.

La puntuación final se obtendrá sumando a la puntuación obtenida en la fase de oposición la que resulte de la fase de concurso.

NOVENA.- Lista de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la autoridad competente, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

DECIMA.- Nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que consten en su expediente personal.

Concluido el proceso, quienes lo hubieran superado serán nombrados Funcionarios de Carrera de la Corporación.

UNDECIMA.- Ley de oposición.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el D. 47/1987 de 2 de Julio, por el que se regulan los procedimientos de Ingreso de Personal al Servicio de la Admón. Autónoma de Cantabria y subsidiariamente el R.D. 2223/1984 de 19 de Diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en el transcurso de la Oposición y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Las resoluciones del órgano de selección vinculan a la Administración, que solo puede proceder a la revisión mediante el procedimiento general de revisión de los actos administrativos establecidos en la Ley 30/1992, de 2 de Noviembre (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común).

Santander, 10 de Marzo de 1995.

EL ALCALDE.



95/41648

SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS

Lista de admitidos para el concurso-oposición de una plaza de peón de este Servicio Municipal de Transportes Urbanos

ACEBO COBO, FERMIN.
AIZCORBE SOLAR, FERNANDO.
ALBERDI DIEGO, FRANCISCO JOSE.
ARIAS LIAÑO, ANGEL ENRIQUE.
ARRONTE CANALES, GERARDO.
CARNERO CAMINERO, JOSE ANGEL.
CASAR MARTINEZ, MIGUEL ANTONIO.
CEBALLOS LANZA, JOSE MARIA.
DIEZ DIEZ, EMILIO.
ELICES FERNANDEZ, JUAN ANTONIO.
ESCOBEDO SOTA, RAFAEL.
FERNANDEZ GRANDAL, JOSE MARIA.
FERNANDEZ SOTO, JOSE PABLO.
GANZO GRUMETA, FRANCISCO.
GARCIA RUIZ, LUIS ANGEL.
GOMEZ FERNANDEZ, RAUL MARIA.
GRAÑA FERNANDEZ, FRANCISCO.
HERAS GARCIA, JOSE ANTONIO.
IBÁÑEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO.
LOBATO NUÑEZ, FRANCISCO.
LOPEZ SAN ROMAN, LUCIANO.
MARTINEZ AGUADO, JOSE ROBERTO.
MAZORRA MUELA, MIGUEL ANGEL.
MIER GONZALEZ, MARIANO.
NAVARRETE MORENO, MANUEL.
NOYA GONZALEZ, J.FELIPE.
OBREGON ESPAÑA, SATURNINO.
ORNADEZ GOMEZ, JOSE MANUEL.
PALACIOS SANCHEZ, JULIO.
PELLON MORENO, JESUS JAVIER.
PEREZ CEBALLOS, AGUSTIN.
PEREZ COLIANTES, ORLANDO.
PORTILLO ZORRILLA, JESUS.
POSADA ALONSO, MANUEL.

PRIETO GARMILLA, MIGUEL ANGEL.
 PUENTE CALDERON, FEDERICO.
 QUINTANA GONZALEZ, GUSTAVO ANTONIO.
 QUINTANA MACHO, JOSE ANTONIO.
 RAYON SANCHEZ, JUAN JESUS.
 ROCA TOLEDO, SANTIAGO.
 RUIPEREZ GARCIA, SANTIAGO.
 RUIZ BOLADO, JOSE RAMON.
 RUIZ GUTIERREZ, JESUS.
 RUMAYOR MAYORDOMO, VICTOR.
 SAIZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER.
 SAN NICOLAS PALACIO, ARSENIO.
 SANCHEZ-MOLINA ACOSTA, GERMAN.
 SOLANA REVUELTA, GENARO.
 TEJEDOR IBAÑEZ, ANTONIO.
 VEGAS FUENTES, JAVIER.
 VILLASOL BUSTAMANTE, VICTOR MANUEL.

**LISTA DE ADMITIDOS PARA EL CONCURSO-OPOSICION DE
 NUEVE PLAZAS DE CONDUCTORES-PERCEPTORES DE ESTE
 SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS.**

ABASCAL DIEGO, MARCELINO
 ABASCAL ORTIZ, MANUEL
 AGUDO RUIZ, JAVIER
 AGÜEROS FERNANDEZ, ANDRES
 ALLENDE BOLADO, MANUEL
 ALLENDE TORRE, RAFAEL
 ALONSO ABASCAL, JOSE ANTONIO
 ALONSO ALVAREZ, ANTONIO
 ALONSO DEL VAL, GERMAN
 ALONSO FERNANDEZ, MARCOS
 ALVAREZ MOREIRA, LAUREANO
 ANDRES GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
 ANDRES IERNANDEZ, JUAN FRANCISCO
 ANTON GONZALEZ, JOSE ANTONIO
 ARACO GARCIA, ANGEL
 ARANGO LORENZO, ALVARO
 ARCE PEREZ, JUAN CARLOS.
 ARENAS GONZALEZ, MIGUEL
 AROZAMENA POO, LEOPOLDO.
 BALBAS TOCA, JOSE
 BARCENA ORAA, RAMON
 BARCENAS SALAS, LAUREANO
 BEIVIDE MUÑOZ, MANUEL
 BELEN RUIZ, JAVIER
 BENITO ASUA, MANUEL
 BLANCO BLANCO, JOSE ANTONIO
 BLANCO TOLOSA, FERNANDO
 BLASCO PELAEZ, EMILIO
 BUENO PANTIOSO, JOSE ANTONIO
 CABEZA CASO, JUAN MANUEL
 CABRILLO ARROYO, JESUS
 CAGIGAS BELOQUI, PEDRO LUIS
 CAGIGAS MADRAZO, AMBROSIO
 CALLEJA CAYON, MIGUEL ANGEL
 CALLIRGOS GOMEZ, MARIO
 CAMPO ACÉBEDO, RAFAEL
 CAMPOLLO GOMEZ DE ENTERRIA, EUSTASIO
 CAMUS MARTIN, JOSE MANUEL
 CAMUS RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO
 CANEIRO GONZALEZ, JOSE MANUEL
 CANO CAMPO, RAMON
 CANO GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER
 CAÑEDO SAIZ, FRANCISCO
 CARRANCIO DULANTO, MATIAS
 CARRASCO MARIN, RAUL
 CARRERAS GUIJARRO, GERARDO
 CASADO BOTIJA, JESUS
 CASTANEDO TERAN, LUIS FEDERICO
 CASTILLO AJA, JUSTO
 CEBALLOS LANZA, JOSE MARIA
 CIANCA PEÑA, FRANCISCO JAVIER
 COBO ARGUMOSA, CARLOS GABRIEL.
 COLLADO SANCHEZ, CAMILO
 CONDE RESTEGUI, PEDRO
 CORDERO DIESTRO, JUAN CARLOS
 COSSIO GOMEZ, JORGE JOSE
 COSSIO SAN PEDRO, VICENTE AGUSTIN
 CRUZ DIAZ, PEDRO
 CUESTA CAMPO, GERARDO
 CUETO PUENTE, ANGEL
 DE LA HERRAN MONTES, JOSE MARIA
 DELGADO GUTIERREZ, JUSTINO.
 DIAZ GUTIERREZ, PEDRO
 DIAZ LANZA, GERARDO
 DIAZ PEREIRO, GONZALO
 DIAZ RUIZ, PEDRO VICENTE
 DIEGO CANALES, FERNANDO
 DIEZ ALONSO, RUBEN
 DIEZ DEL RIO, M^a LOURDES
 DIEZ GIL, FRANCISCO JAVIER
 DIEZ ORTIZ, FERNANDO
 DOBARGANES VELEZ, JOSE RAMON

DOCE PEREZ, ALFONSO
 ELICES FERNANDEZ, JUAN ANTONIO
 FERNANDEZ CORRALES, AURELIO
 FERNANDEZ COSIO, FRANCISCO JAVIER
 FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO
 FERNANDEZ GARCIA, JACINTO
 FERNANDEZ IMAZ, ANGEL LUIS
 FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN LUIS
 FERNANDEZ PALAZUELOS, PABLO ANGEL
 FERNANDEZ POZA, OSCAR
 FERNANDEZ RABAGO, JOSE ANTONIO
 FERNANDEZ RUIZ, JOAQUIN AURELIO
 FERNANDEZ SEBRANGO, JOSE CRISTOBAL
 FERNANDEZ VILDA, MANUEL
 FERNANDEZ ZAPICO, LUIS ALBERTO
 FERRERAS MAZON, JOSE LUIS
 FONTANEDA MARTIN, SIGIFREDO
 FRECHOSO AMBROSIO, SALVADOR
 FUENTE BORBOLLA, LUIS MANUEL DE LA
 FUENTE BRIZ, JOSE FRANCISCO
 FUENTE VALDIVIELSO, EMILIO
 GARCIA CANO, ALFONSO
 GARCIA FERNANDEZ, LAUREANO
 GARCIA MANTECON, OLEGARIO
 GARCIA PERNIA, RAMON.
 GARCIA SANCIEZ, JAVIER
 GOMEZ ARCE, SEGUNDO
 GOMEZ CONDE, JOSE MANUEL
 GOMEZ COSIO, ANTONIO
 GOMEZ FERNANDEZ, FERNANDO
 GOMEZ FERNANDEZ, VALENTIN IVAN.
 GOMEZ FRANCO, PRUDENCIO
 GOMEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
 GOMEZ GUTIERREZ, VICENTE RAFAEL
 GOMEZ MATA, MANUEL CESAR
 GOMEZ PEÑA, MANUEL ALFONSO
 GOMEZ PEREZ, JUAN JOSE
 GOMEZ RAMOS, JOSE ANTONIO
 GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE ENRIQUE
 GOMEZ VALDES, LUIS
 GONZALEZ ALONSO, ABEL
 GONZALEZ BOHADA, VICENTE
 GONZALEZ CRIADO, MILLAN.
 GONZALEZ GARCIA, VICTOR MANUEL
 GONZALEZ GONZALEZ, FLORENCIO
 GONZALEZ MORANTE, GABRIEL
 GONZALEZ ORUÑA, TIRSO
 GONZALEZ REVUELTA, CRISTOBAL
 GOTXI BILBAO, JAVIER
 GOYA LLAMOSAS, SEGUNDO
 GRAÑA FERNANDEZ, FRANCISCO
 GUADALUPE MARTINEZ, MANUEL MARCOS
 GUERRA ABASCAL, ARMANDO
 GUERRA CARNICERO, JOSE EMILIO
 GUTIERREZ BLANCO, JOSE VICENTE
 GUTIERREZ BUSTILLO, BENJAMIN
 GUTIERREZ CASTILLO, EDUARDO
 GUTIERREZ COSTAS, EMILIO
 GUTIERREZ DE LA FUENTE, JESUS
 GUTIERREZ FERNANDEZ, ANGEL MARIA
 GUTIERREZ GONZALEZ, ALFONSO
 GUTIERREZ RUGARCIA, JOSE MANUEL.
 HELGUERA QUEVEDO, JUAN JOSE
 IERNANDEZ PEREZ, JESUS ANGEL
 IERRERA TORRE, SALVADOR
 IERRERO LOPEZ, JESUS
 HIGUERA GOMEZ, DAVID
 HIOGUIN FRANCO, JOSE FRANCISCO
 HIOYAL IRAGORRI, JUAN JOSE
 IBAÑEZ ABASCAL, ANGEL
 IBAÑEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
 IBAÑEZ LOPEZ, RICARDO
 IBAÑEZ MIERA, JOSE FRANCISCO.
 JIMENEZ GUARDEÑO, ANTONIO JOSE
 LAFUENTE CABRERIZO, ALBERTO
 LATORRE FERNANDEZ, JULIO
 LAVID BARAHONA, SALVADOR
 LAVIN COBO, JAVIER
 LAVIN ORTIZ, AVELINO JOSE
 LECHE GUTIERREZ, JOSE ARTURO
 LERIN GUTIERREZ, RAFAEL
 LERIN MARTINEZ, RAFAEL
 LLATA CAÑEDO, FRANCISCO
 LLATA HERNANDO, ARTURO J. CARLOS
 LLATA SALAS, CARLOS
 LOPEZ DE LA MAZA, LUIS DOMINGO
 LOPEZ GARCIA, LUIS MIGUEL
 LOPEZ OÑA, JOSE IGNACIO
 LOPEZ TRUEBA, VICENTE
 LUCAS SALAS, CESAR
 MALDONADO ORTEGA, LEANDRO
 MANZANAL GOMEZ, GONZALO
 MARCANO CALDERON, GUILLERMO
 MAROTO RUEDA, MANUEL
 MARQUEZ GARCIA, ANTONIO
 MARQUEZ GARCIA, ELIAS

MARTINEZ ABASCAL, ANTONIO
 MARTINEZ AGUADO, JOSE ROBERTO
 MARTINEZ ALONSO, ALBERTO
 MARTINEZ BERBIL, GUILLERMO
 MARTINEZ GONZALEZ, LINO FERNANDO
 MARTINEZ GUTIERREZ, CECILIO
 MAZO GARCIA, JORGE
 MERINO GARCIA, CECILIO MARIA
 MIER PARIENTE, ABEL MARCOS
 MIER PURON, ANGEL
 MONTERO MONTERO, JAVIER
 MONTES FERNANDEZ, DARIO
 MORENO ESPESO, JUAN CARLOS
 MORENO MADRAZO, JAIME
 MUÑOZ MUÑOZ, MANUEL
 MUÑOZ RUISOTO, MANUEL
 MURIEDAS DIEGO, LAMBERTO
 NARGANES FERNANDEZ, ROBERTO
 NIETO SORDO, PEDRO LUIS
 NORIEGA ZORRILLA, MANUEL ANGEL
 NUÑEZ HIGUERA, JOSE ANTONIO
 OBREGON RODRIGUEZ, JUAN CARLOS
 OCEJA VARILLAS, JULIAN JESUS
 OFFROY REBANAL, FERNANDO MIGUEL
 OLAVARRIA CRUZ, VIDAL
 ORIA MISAS, ANGEL
 ORTEGA SAINZ-MAZA, JESUS
 ORTIZ TORREJON, ANTONIO
 OSTUA QUEVEDO, FRANCISCO JAVIER
 PABLO MIMENDEZ, FERNANDO
 PALACIOS GONZALEZ, FELIPE
 PEDRO REIGADAS, ANTONIO
 PELAYO ROMANO, JOSE PABLO
 PELLON ABASCAL, ANDRES
 PEÑA DIEGO, ANTONIO
 PEREZ ANDRES, JOSE ALBERTO
 PEREZ FERNANDEZ, FERNANDO
 PEREZ GARCIA, AMADOR
 PEREZ PARDO, MANUEL RAMON
 PEREZ PORRAS, ALFONSO
 PERNIA CEBALLOS, VICTOR
 PESTONI ALONSO, JUAN LUIS
 PINEDA FRANCO, ANTONIO
 PIÑERA DE MIGUEL, JAVIER
 PIÑERO PORTO, JOSE
 PONTONES GONZALEZ, JOSE ANTONIO
 POO SAN SEBASTIAN, ANTONIO
 PORTILLA GOMEZ, FRANCISCO
 POSADA CELIS, LUIS CARLOS
 PUENTE FERNANDEZ, MANUEL
 QUEVEDO GOMEZ, FRANCISCO MANUEL
 QUINTANA MACHO, JOSE ANTONIO
 RABAGO MONTES, AURELIANO
 RAMOS BECEIRO MIGUEL
 REAL MARTINEZ, FRANCISCO
 REBOLLEDO LAVIN, JOSE LUIS
 REGALADO MERINO, ROBERTO
 REVUELTA MONTOYA, ENRIQUE ANTONIO
 RIOS BARQUIN, ALBERTO DANIEL
 RIVA CELORIO, LUIS RAMON
 RIVERO SOLANA, RICARDO
 RODRIGUEZ ARGUESO, JOSE MIGUEL
 RODRIGUEZ CUESTA, MANUEL
 RODRIGUEZ DIEZ, PEDRO
 RODRIGUEZ FERNANDEZ, AGUSTIN LUIS
 RODRIGUEZ GUTIERREZ, JESUS VICENTE
 RODRIGUEZ ROMAN, ENRIQUE
 RODRIGUEZ SEBRANGO, JESUS
 ROLDAN CHIQUITTO, JOSE FRANCISCO
 ROYANO RASINES, JESUS
 RUIZ BOLADO, JOSE RAMON
 RUIZ HERRERA, MANUEL SANTIAGO
 RUIZ VELEZ, CASIMIRO
 SACKISTAN ALAS, LUCIANO
 SAINZ DIEGO, JUAN ANTONIO
 SAINZ LOPEZ, ELISARDO
 SALAS RUIZ, MIGUEL ANGEL
 SALMON DIEZ, MIGUEL ANGEL
 SAMPEDRO VALDEOLMILLOS, JESUS
 SAN MARTIN PACHECO, VICTOR
 SAN MIGUEL SALAS, DANIEL ANGEL
 SANCHEZ CAMPO, LUIS MIGUEL
 SANCHEZ OTERO, AMALIA
 SANCHEZ PEREZ, HIPOLITO
 SANCIBRIAN ANDRES, ANTONIO
 SANTOS LEAL, TOMAS
 SANZ FERNANDEZ, SANTOS
 SERNA ORTIZ, BONIFACIO
 SOLANA REVUELTA, GENARO
 SOTA FERNANDEZ, ANGEL
 TEJA FERNANDEZ, TOMAS ALBERTO
 TELVE GUTIERREZ, FERNANDO
 TIJERA VEGA, ISAIAS
 TOCA BORDAS, JOSE LUIS
 TORAYA PRUNEDA, JOSE MIGUEL
 TORRE CASARES, JOSE RAMON

VALDES SAIZ, JESUS
 VAZQUEZ BUSTAMANTE, JUAN
 VELASCO ARRONTE, MARIANO
 VELASCO FLOR JOSE FRANCISCO
 VELEZ BAJON, RAFAEL
 VENTISCA VILLEGAS, FRANCISCO
 VERDEJA LUIS, FERNANDO
 VICARIO VEGA, JUAN CARLOS
 VILLAZON CORTINA, LUIS BERNARDO
 VILLEGAS ABASCAL, FIDEL RAMON
 VILLEGAS GOMEZ, FERMIN
 ZAMANILLO BLANCO, M^a EUGENIA

LISTA DE EXCLUIDOS

AYLLON GARCIA, DAVID (no poseer carnet D+E)
 FERNANDEZ PEREZ, CARLOS (no poseer carnet D+E)
 FERNANDEZ SEBRANGO, ANDRES (no poseer carnet D+E)
 GARCIA POLO, JOSE LUIS (no presentación fotocopia carnet conducir)
 IBARRO IDO GOMEZ, JUAN RAMON (no poseer carnet D+E)
 PERNIA SASTRE, PEDRO (no poseer carnet D+E)
 PEREZ ZURRO, FERMIN (no poseer carnet D + E y no haber abonado dichos examen)
 RODRIGUEZ PIDAL, MODESTO (no poseer carnet D+E)

95/41641

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 3 de marzo de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la licitación que a continuación se relaciona, se expone al público, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación correspondiente que se aplazará, cuando resulte necesario, si se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La adjudicación, mediante el sistema de concurso, de la obra de «pavimentación en la carretera Los Ibáñez (La Concha)».

Tipo de licitación: 5.270.582 pesetas, a la baja.

Plazo para la realización de las obras: Un mes.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional será de 105.412 pesetas. La definitiva ascenderá al 4% del precio de adjudicación del contrato.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán de nueve a trece horas en el Registro General de la Corporación en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas treinta minutos del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modificación de los plazos: A los solos efectos de finalización del plazo de presentación de plicas o del acto de su apertura, se considerarán inhábiles los sábados.

Documentación: Los licitadores presentarán la documentación exigida por la base undécima del pliego aprobado.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de..., número..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), enterado del expediente, pliego de condiciones y demás antecedentes que rigen para la licitación de..., acepta todo ello en su integridad y se compromete a ejecutar la referida obra con estricta sujeción al proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación en la cantidad de (en letra y número)... y en el plazo de...

Fecha y firma del proponente.

Villaescusa, 7 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/38402

JUNTA VECINAL DE SILIÓ

(Ayuntamiento de Molledo)

Finalización del período de adjudicación de los aprovechamientos de caza en el coto de Silió S-10.113 y para completar los trámites legales para su renovación por otros cinco años

Autorizado por la Diputación Regional de Cantabria (Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza), con fecha 10 de marzo de 1995 se saca a subasta pública, con carácter extraordinario, el aprovechamiento de la caza mayor y menor en el monte «las Cocías y la Lama» número 363 del C. U. P. perteneciente a Silió, bajo el tipo de tasación de 90.800 pesetas.

Plazo de presentación de propuestas: Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» en la Junta Vecinal de Silió (Ayuntamiento de Molledo), en horas de nueve a catorce.

Apertura de plicas: Al día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Garantía: Para optar a la subasta será preciso presentar, junto con la proposición el resguardo acreditativo del ingreso de la cantidad correspondiente al 3 % de la tasación.

Condiciones particulares: Además de las normas generales que regulan tales aprovechamientos serán tenidas en cuenta las siguientes:

a) Los cazadores del pueblo cazarán gratuitamente, sea quien sea el adjudicatario, excepto cuando sea la propia Junta Vecinal; se entiende por cazador del pueblo aquel residente en Silió, el nacido en Silió y no resida en Silió, el residente o no residente en Silió casado con una hija del pueblo de Silió, descendientes directos de hijos del pueblo y así como todo dueño que tenga propiedades dentro del término de la Junta Vecinal de Silió.

b) Que los adjudicatarios del coto serán responsables subsidiariamente de los daños que causen tanto en el monte como en los cierres de terreno, alambradas, estacado, portillas, etc.

c) Se fijan como días hábiles de caza, todos los días hábiles de caza en Cantabria, y en caso de que los adjudicatarios no asistan, podrán cazar los cazadores del pueblo indicados en el párrafo a).

Duración del contrato: Cinco años.

Método de proposición: Don..., mayor de edad, natural de... y vecino de..., con documento nacional de identidad número..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta de aprovechamiento extraordinario de caza en el monte «las Cocías y la Lama», número 363 del C. U. P., oferta la cantidad de... (en letra y número) anuales.

Silió a 10 de marzo de 1995.—El presidente de la Junta Vecinal, Guillermo Quevedo Ruiz.

95/39343

JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ARAS (Ayuntamiento de Voto)

Anuncio de subasta

Se saca a subasta pública el aprovechamiento cinegético de caza mayor y menor, por cinco años, en el monte número 59 (plan de 1995), de la propiedad de esta Junta Vecinal de San Miguel de Aras (Voto), bajo el precio de licitación de ciento setenta mil (170.000) pesetas, siendo el valor del primer año de 42.500 pesetas.

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego de normas y condiciones generales económicas y técnicas para regular la ejecución y enajenación de caza mayor y menor en los montes de utilidad pública («Boletín Oficial de Cantabria» de 11 de marzo de 1974).

Condiciones especiales: Se modifica la cláusula 8.1 del citado pliego de normas y condiciones generales, ampliando el plazo del canon anual hasta el día 31 de marzo de cada año, excepto el primer año de adjudicación, que se abonará a los veinte días de que la adjudicación sea definitiva.

El incumplimiento de esta condición será causa de rescisión automática del aprovechamiento, con pérdida de la fianza depositada y sin que el adjudicatario tenga derecho a percibir indemnización alguna.

Serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones que pudieran exigirse por los daños causados por la caza en el coto.

Modelo de proposición: Don..., documento nacional de identidad número..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de... en virtud de...), en relación con la subasta de la Junta Vecinal de San Miguel de Aras (Voto), y aprovechamiento cinegético de caza mayor y menor en el monte número 59, de la propiedad de esta Junta Vecinal, ofrece la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma del interesado.

San Miguel de Aras (Voto), 6 de febrero de 1995.—El presidente (ilegible).

95/21730

JUNTA VECINAL DE SOLÓRZANO (Ayuntamiento de Solórzano)

Autorizada por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los siguientes aprovechamientos forestales del monte Regolfo y Alsar, número 323 del Catálogo de Utilidad Pública.

Número de árboles, 7.000; especie, eucalipto; metros cúbicos, 950; tipo de licitación, 3.535.000 pesetas, y sitio o consorciante, don Aurelio Edesa Madrazo.

Número de árboles, 2.000; especie, eucalipto; metros cúbicos, 371; tipo de licitación, 1.344.000 pesetas, y sitio o consorciante, don Paulino Gómez Rugama.

Número de árboles, 2.000; especie, eucalipto; metros cúbicos, 272; tipo de licitación, 980.000 pesetas, y sitio o consorciante, herederos de don Nicolás Oveja.

Número de árboles, 1.200; especie, eucalipto; metros cúbicos, 233; tipo de licitación, 840.000 pesetas, y sitio o consorciante, doña Catalina Trueba Olazábal.

Número de árboles, 70; especie, eucalipto; metros cúbicos, 95; tipo de licitación, 243.000 pesetas, y sitio o consorciante, don Agustín Lastra Madrazo.

Número de árboles, 700; especie, eucalipto; metros cúbicos, 194; tipo de licitación, 700.000 pesetas, y sitio o consorciante, don Roque Sainz de la Maza.

Número de árboles, 600; especie, eucalipto; metros cúbicos, 89; tipo de licitación, 322.000 pesetas, y sitio o consorciante, don Serapio Oveja.

Número de árboles, 350; especie, eucalipto; metros cúbicos, 62; tipo de licitación, 224.000 pesetas, y sitio o consorciante, don Luciano Barquín Ortiz.

Número de árboles, 800; especie, eucalipto; metros cúbicos, 132; tipo de licitación, 476.000 pesetas, y sitio o consorciante, doña Isabel San Emeterio Gutiérrez.

Número de árboles, 250; especie, eucalipto; metros cúbicos, 47; tipo de licitación, 168.000 pesetas, y sitio o consorciante, don Marcelino Fernández Soto.

Número de árboles, 30; especie, eucalipto; metros cúbicos, 50; tipo de licitación, 182.000 pesetas, y sitio o consorciante, doña Alberta Gutiérrez.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Solórzano, bajo la presidencia del presidente de la Junta Vecinal de Solórzano, a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si quedara desierta la primera, se celebrará la segunda el décimo día siguiente a la primera.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Secretaría del Ayuntamiento una fianza provisional del 2 % del tipo de la licitación, y la definitiva del 4 % del precio de adjudicación, debiendo ajustarse el aprovechamiento a lo dispuesto en los pliegos general y especial de condiciones técnico facultativas vigentes.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta, y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Solórzano, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., en su nombre (o en representación de...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., sobre aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Solórzano, ofrece la cantidad de..., pesetas por el lote de árboles de..., aforados en... metros cúbicos, consorciados con..., en el monte Regolfo y Alsar, número 323 del C. U. P.

Lugar, fecha y firma.

Solórzano, 2 de febrero de 1995.—El presidente de la Junta Vecinal, Javier González Barquín.

JUNTA VECINAL DE UDALLA

Subasta de aprovechamientos forestales

1º Objeto de la subasta: La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales de esta Junta Vecinal, en consorcio con particulares comprendidos en el plan de aprovechamientos en montes catalogados de utilidad pública para 1995, autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria y que son los siguientes:

Monte La Bortosa (número C. U. P. 56)

Número 1. Consorciantes, herederos de don Edistio Ateca. Árboles, 2.250. Especie, E. G. Volumen, 768. Pesetas, 2.500.000.

Número 2. Consorciante, don Manuel Cano Alvarado. Árboles, 700. Especie, E. G. Volumen, 101. Pesetas, 375.000.

Número 3. Consorciante, don Jacinto San Miguel González. Árboles, 400. Especie, E. G. Volumen, 132. Pesetas, 400.000.

Número 4. Consorciante, viuda de don Alejandro Munduate. Árboles, 900. Especie, E. G. Volumen, 117. Pesetas, 435.000.

Número 5. Consorciante, SNIACE. Especie, E. G. Volumen, 700. Pesetas, 1.960.000.

Nota: El aforo y valoración del aprovechamiento de SNIACE son provisionales, consignándose dichas cifras a efectos administrativos, a reserva de los acuerdos entre la/s entidad/es propietaria/s del monte y SNIACE y de las liquidaciones que se practiquen en el momento oportuno. El coeficiente de conversión de metro cúbico con corteza a estéreo descortezado es 1,289.

2º Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero, en horas de diez a catorce y en sobre cerrado, en el cual figurará el lema «proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del aprovechamiento... convocada por la Junta Vecinal de Udalla, con el siguiente modelo: Don..., con DNI número..., con domicilio en..., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., opta por los siguientes lotes por las cantidades que se indican: Lote... pesetas...».

3º Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, de coincidir en sábado se celebrará el lunes siguiente, a las trece horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, siendo presidida por el señor presidente de la Junta Vecinal.

4º Fianzas: Para tomar parte en la subasta es preciso adjuntar en el sobre resguardo de haber depositado una fianza provisional del 4% del importe de tasación de cada lote, más otro 6% como garantía de reparación de pistas.

5º Pliego de condiciones: Se cumplirán las condiciones técnico facultativas impuestas en el pliego general (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Ofi-

cial del Estado», de 21 de agosto de 1975) y el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de 20 de agosto de 1975). Además se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza para cada monte.

6.º Otras condiciones: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el de anular la subasta de cualquier parcela en la que se haya observado algún tipo de error o anomalía.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En caso de resultar desierta la subasta de algún lote, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

Udalla, 9 de febrero de 1995.—El presidente, Pedro Manuel Cano Sierra.

95/20711

JUNTA VECINAL DE IBIO

Anuncio de subastas

Resolución de la Junta Vecinal de Ibio por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de madera de eucalipto en el monte Ibio, número 24-bis del Catálogo de Utilidad Pública

Consortiante, don José Antonio Calderón García. Número de árboles, 2.000. Metros cúbicos, 372. Valoración, 1.344.000 pesetas.

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado», de 21 de agosto de 1975) y en el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de 20 de agosto de 1975).

Plazo de aprovechamiento: Hasta el 31 de diciembre de 1995.

Fianza: Los licitadores impondrán una fianza en metálico del 5% sobre el precio de licitación.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del primer sábado después de transcurridos diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: En la oficina de la Junta Vecinal del pueblo de Ibio.

Condiciones específicas:

1. Vías de servicio a utilizar: Las existentes en el monte. El rematante reparará los daños que ocasione en las vías de saca existentes, y en el caso contrario ingresará en la cuenta de mejoras del monte el valor que el servicio estime necesario para dicha reparación, el cual se consignará en el acta de reconocimiento final.

2. Apertura de vías de saca secundarias: Sólo podrán abrirse en la longitud y condiciones que autorice el Servicio de Montes, previa petición del adjudicatario. El incumplimiento de esta cláusula conllevará la suspensión del aprovechamiento de acuerdo con el pliego general de condiciones técnico-facultativas, capítulo VIII, apartado 32.

3. La época de corta del eucalipto será del 1 de marzo al 31 de agosto.

Documentos a presentar: Modelo de proposición (según modelo), DNI, resguardo acreditativo de la fianza depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con residencia en..., provincia de..., con DNI..., en nombre propio (o en representación de...), lo cual manifiesta o acredita con..., bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de... estéreos de madera y... metros cúbicos ofrece por la parcela sita en el lugar de..., del monte de..., la cantidad de (en letra y número)... Fecha.

Ibio, 6 de marzo de 1995.—El presidente, José Barquín Fernández.

95/36743

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

ANUNCIO

Los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 209 robles, 5 castaños y 1 haya, con un total de 221 metros cúbicos, incluido dentro del plan de aprovechamientos forestales de 1995, del monte Río de los Vados, catalogado de utilidad pública con el número 37, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Ruento, se encuentran expuestos al público para que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de veinte días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Con relación a dicha subasta y conforme disponen los artículos 122 y 123 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se anuncia:

—Plazo y horas en que puedan presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Desde el décimo al trigésimo día hábil a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de nueve a catorce horas.

—El pliego de condiciones a disposición de los futuros proponentes se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

—Lugar, día y hora en que ha de celebrarse la subasta: En el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ruento, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas. La fecha de la licitación se aplazará si resultase necesario por la formulación de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

—Extracto del pliego de condiciones: Tipo de licitación, 1.326.000 pesetas. Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 1995. Capacidad, persona con capacidad jurídica, posibilidad de actuar por medio de representante con poder bastante. Mesa de contratación, alcalde, funcionario del Servicio de Montes y secretario fedatario.

—Derecho de tanteo del Ayuntamiento de Ruento si no se ofreciese el precio índice de 1.591.200 pesetas. Subastas desiertas posibilidad de nueva subasta o ejercer el derecho de tanteo por parte del Ayuntamiento. Fianza

provisional exigible para tomar parte, 26.520 pesetas, y la definitiva a constituir en caso de adjudicación, 5% sobre el precio de adjudicación. Proposición en sobre cerrado acompañando justificante de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y documentos que acrediten su personalidad jurídica.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con documento nacional de identidad número..., domiciliado en..., calle..., en nombre propio (o en representación de..., domiciliado en...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» para la enajenación de 209 robles, 5 castaños y 1 haya con un volumen total de 221 metros cúbicos en el monte Río de los Vados, catalogado utilidad pública con el número 37, acepto el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrezco la cantidad de... pesetas.

Ruente, 20 de febrero de 1995.—El alcalde, Mariano Alfonso González González.

95/35664

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de subasta

Objeto: Adjudicación mediante subasta de los siguientes lotes de árboles de eucalipto consorciados con este Ayuntamiento.

—Consortiante, don Manuel Hoyuela Jiménez. Número árboles, 311. Estéreos, 56. Tipo licitación, 168.000 pesetas.

—Consortiante, don Antonio Pando Acebo. Número árboles, 425. Estéreos, 40,40. Tipo licitación, 121.200 pesetas.

—Consortiante, doña Soledad García Laguillo. Número árboles, 1.690. Estéreos, 174,50. Tipo licitación, 523.500 pesetas.

—Consortiante, don Agustín Carasa Gutiérrez. Número árboles, 346. Estéreos, 64,56. Tipo licitación, 193.680 pesetas.

—Consortiante, don Julio César Laguillo Díaz. Número árboles, 980. Estéreos, 124,90. Tipo licitación, 374.700 pesetas.

—Consortiante, don Marcelino Corral Liaño. Número árboles, 950. Estéreos, 121,20. Tipo licitación, 363.600 pesetas.

—Totales número árboles, 4.702. Estéreos, 581,56. Tipo licitación, 1.744.680 pesetas.

Garantías: La provisional, 5% de la base de licitación y la definitiva el 10% del importe del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de once treinta a doce treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las trece horas del último día hábil de presentación de plicas.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda el sexto día hábil siguiente a aquélla, en el mismo sitio y hora, admitiéndose proposiciones durante los cinco días anteriores a la misma.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el momento de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los inherentes a la subasta y contrato.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., provisto de DNI número..., enterado de la subasta de los lotes de árboles de eucaliptos situados en San Felices de Buelna, según anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha... se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las estipuladas en el anuncio de subasta que acepta en su totalidad, por la cantidad de (en número y letra)... pesetas.

Fecha y firma del proponente.

San Felices de Buelna, 1 de marzo de 1995.—El alcalde, José Antonio González Fernández.

95/36376

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Por ilegalidad en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 25 de enero de 1995, para la restauración de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Solórzano, ya que se utilizó la figura de concurso subasta y la misma no está prevista en la Ley, el alcalde presidente acuerda anular dicho procedimiento y anunciar la contratación de la obra de restauración de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Solórzano, mediante concurso por procedimiento de urgencia, dado el lamentable estado en que se encuentra la Casa Consistorial.

Resolución del Ayuntamiento de Solórzano, por la que se anuncia concurso por procedimiento de urgencia para la contratación de la obra de restauración de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 1994, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la ejecución de las obras de restauración del Ayuntamiento de Solórzano, el cual se expone al público por plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de restauración de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Solórzano.

Tipo de licitación: 10.572.701 pesetas.

Plazo de licitación: Tres meses, contados a partir del siguiente al del acta de iniciación de obra, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo a la partida 622 del presupuesto general vigente.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional del 2% del importe de la obra. Fianza definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Solórzano, a las trece horas del siguiente día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de restauración del Ayuntamiento de Solórzano, convocado por el Ayuntamiento de Solórzano».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del DNI.

B) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

C) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

D) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

E) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará «oferta económica y modificaciones al objeto del contrato», y contendrá:

A) La proposición económica con arreglo al siguiente modelo: Don..., vecino de..., con domicilio en..., DNI número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., acreditado por...), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de..., en el precio (letra y número)..., IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Lugar y fecha.

B) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirá de base para valorar la proposición.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Solórzano a 2 de marzo de 1995.—El alcalde, Luis Gómez de la Sota.

95/34971

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RASINES

EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 9 de febrero de 1995, con el voto favorable de cinco concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado cinco, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1995, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 10.545.394 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 15.800.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 3.500.000 pesetas.
- Total gastos, 30.045.394 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 6.820.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.339.394 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 12.900.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.986.000 pesetas.
- Total ingresos, 30.045.394 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rasines a 14 de marzo de 1995.—El presidente (ilegible).

95/41088

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

ANUNCIO

Presupuesto general

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1994 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. Resumen del presupuesto para 1994

Ingresos

OPERACIONES CORRIENTES

- Capítulo 1: Impuestos directos, 3.950.000 pesetas.
Capítulo 2: Impuestos indirectos, 575.000 pesetas.
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 315.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 4.000.000 de pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 3.900.000 pesetas.

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.060.000 pesetas.

Totales ingresos, 13.800.000 pesetas.

Gastos

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1: Gastos de personal, 2.720.000 pesetas.

Capítulo 2: Bienes corrientes y servicio, 5.000.000 de pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 80.000 pesetas.

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6: Inversiones reales, 6.000.000 de pesetas.

Totales gastos, 13.800.000 pesetas.

2. Plantilla de personal aprobada con el presupuesto

Plazas de funcionarios

Con Habilitación Nacional:

Secretario-interventor, una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdeprado del Río a 28 de febrero de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/35667

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1995 aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1995, cuyo expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, podrán examinarle y, en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se han presentado reclamaciones.

Todo lo cual se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, desarrollado por los artículos 150 y 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cieza, 13 de marzo de 1995.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

95/41108

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía, número 120, de 7 de marzo, se aprobaron los siguientes padrones fiscales de contribuyentes, correspondientes al año 1995.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Aprovechamiento de vía pública, reserva de taxis y vados permanentes.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas municipales de la Administración de Rentas, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas entre los días 15 y 30 de abril, ambos inclusive.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario, abarcará del 1 de mayo al 30 de junio, ambos inclusive.

El pago de las deudas se podrá realizar en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Concha Espina, número 3, bajo, de lunes a viernes, de las nueve a las catorce horas, o mediante domiciliación bancaria.

Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas sin más aviso en vía de apremio con el recargo del 20%, devengando además intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones efectuadas en los correspondientes recibos se podrá formular recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Reinosa, 7 de marzo de 1995.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

95/38967

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

EDICTO

Por esta Corporación en Pleno, en sesión del 13 de enero de 1995, se tomó el siguiente acuerdo que se entenderá definitivo ya que ha finalizado el período de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Aprobar la modificación de la ordenanza número 6, reguladora del precio público de agua, incluyendo lo siguiente: «Artículo 4.º Precio por contador instalado de 13 milímetros, 4.046 pesetas unidad, y de 20 milímetros, 5.437 pesetas unidad.

Disposición final: La presente ordenanza entrará en vigor y será de aplicación el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ruente, 15 de marzo de 1995.—El alcalde, Mariano Alfonso González González.

95/35661

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Aprobado el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica de este municipio correspondiente al año 1995, se somete a información pública por plazo de un mes.

Contra la inclusión o exclusión en el padrón o los datos tributarios que en él figuran podrá formularse recurso de reposición en el mencionado plazo ante el alcalde.

Período de cobranza: Del 15 de abril al 15 de junio de 1995.

Modalidad de ingreso: A través de la oficina de Recaudación Municipal o a través de cualquier entidad bancaria en que usted lo haya domiciliado.

Lugar: Oficina de Recaudación de Piélagos, sita en calle Luis Concha, 66, de Renedo.

Días y horas: Laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Piélagos, 2 de marzo de 1995.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

95/35185

AYUNTAMIENTO DE VOTO**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa del servicio de recogida de basuras, y no habiéndose presentado reclamación alguna en este período, se eleva a definitivo el acuerdo provisional, procediéndose a publicar el texto íntegro de la modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ordenanza reguladora de la tasa del servicio de recogida de basuras (número 3):

Tarifas:

a) Viviendas de carácter familiar: 4.274 pesetas/año.

b) Bares, cafeterías y locales comerciales e industriales: 8.770 pesetas/año.

Contra el acuerdo citado, así como contra la ordenanza modificada, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Voto a 6 de marzo de 1995.—El alcalde, José Rivas Vázquez.

95/38972

**MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES
DE SAN VICENTE****EDICTO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos

para el término de esta Mancomunidad, según acuerdo adoptado en sesión de 16 de enero de 1995, citado acuerdo se entiende definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del cual se procede a la publicación íntegra de las tarifas modificadas. Contra referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción. Las tarifas de repetida ordenanza de residuos sólidos quedan como siguen:

Tarifa 01: Basura doméstica, 440 pesetas al mes.

Tarifa 02: Comercial, locales y tabernas, 700 pesetas al mes.

Tarifa 03: Bares, cafeterías y hoteles, 1.190 pesetas al mes.

Tarifa 04: Restaurantes, supermercados, fruterías, 1.760 pesetas al mes.

Tarifa 05: Industrias sin clasificar, 9.300 pesetas al mes.

Tarifa 06: Camping El Rosal, 37.500 pesetas al mes; camping Oyambre-Beach, 27.000 pesetas al mes; camping Caravaning Playa Oyambre, 21.500 pesetas al mes; camping Las Arenas, 16.500 pesetas al mes; camping Roderó, 16.000 pesetas al mes, y camping Royal-2, 6.500 pesetas al mes.

San Vicente de la Barquera, 28 de febrero de 1995.—El presidente de la Mancomunidad, Manuel Blanco Díaz.

95/35678

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 1995, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1995, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos del 1 de abril al 20 de junio del año en curso o inmediatamente hábil posterior.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar los pagos en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Concha Espina, número 7 bajo (Maliaño), desde las nueve a las trece horas, durante el plazo establecido. Asimismo, se advierte a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorros confederadas y cooperativas de crédito calificadas, según lo dispuesto en el artículo 86 del citado Reglamento.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en los artículos 97, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camargo, 1 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/34952

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1995, una vez aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto a efectos de comprobación y reclamación durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes podrán presentarse durante dicho plazo.

Camargo, 1 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/34951

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**Anuncio de cobro en vía voluntaria del impuesto municipal de vehículos del año 1995**

Aprobado por este Ayuntamiento el cobro del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica del año 1995, queda expuesto al público dicho padrón durante el plazo de quince días para oír reclamaciones y a la vez se abre el período de cobranza en vía voluntaria durante el siguiente plazo:

Del 1 de abril al 31 de mayo del corriente año, ambos inclusive, o inmediatamente hábil posterior si aquel fuese festivo.

Pasado el expresado período, se cobrará por la vía ejecutiva de apremio con el recargo del 20 %.

Caso de haber reclamaciones, no contará el plazo de cobro para las que se presenten.

Los ingresos podrán realizarse en la Recaudación Municipal, en horas de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve, de lunes a viernes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Astillero, 6 de marzo de 1995.—El alcalde, Juan Antonio Maestro Ibáñez.

95/37662

AYUNTAMIENTO DE RUENTE**ANUNCIO**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica la ordenanza reguladora de las acometidas a la red general de agua, aprobada definitivamente conforme el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del 30 de diciembre de 1994.

Artículo 1.º En toda acometida a la red general de agua en el municipio de Ruento habrá una llave y un contador de agua dentro de una arqueta.

Artículo 2.º El modelo de contador y llave de paso, fases de ejecución de las instalaciones y arquetas y control en la instalación será fijado por el Pleno del Ayuntamiento en acuerdo adoptado por mayoría simple.

Ruento, 3 de marzo de 1995.—El alcalde, Mariano Alfonso González González.

95/35663

AYUNTAMIENTO DE CIEZA**ANUNCIO**

Formados y aprobados por el Pleno de la Corporación los padrones relativos a las tasas por recogida de basuras y alcantarillado y del precio público por suministro de agua, en sesión del día 11 de marzo de 1995, se exponen al público por plazo de quince días hábiles con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Cieza, 13 de marzo de 1995.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

95/41103

AYUNTAMIENTO DE CIEZA**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 11 de marzo de 1995 el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, con el fin de que los interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Cieza, 13 de marzo de 1995.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

95/41106

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO**EDICTO**

Confeccionados los padrones correspondientes al ejercicio de 1995, por los conceptos de:

—Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

—Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras (primer semestre de 1995).

—Tasa por alcantarillado (primer semestre de 1995).

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones que procedan, con arreglo al vigente Reglamento de Recaudación.

Puente Viesgo a 6 de marzo de 1995.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

95/38434

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**ANUNCIO**

Confeccionados los padrones contributivos que a continuación se detallan, y aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de febrero de 1995, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas:

—Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1995.

—Padrón de la tasa de recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 1995.

San Miguel de Aguayo, 24 de febrero de 1995.—El alcalde, Roberto Conde Ruiz.

95/34977

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Confeccionados los recibos correspondientes a las tasas devengadas por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua, recogida de basuras y alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre de 1994, estarán al cobro en período voluntario hasta el día 30 de abril de 1995.

Santillana del Mar, 27 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/34324

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 23 de febrero de 1995, aprobó, en virtud de lo establecido en el artículo 115 del R. G. U., el proyecto de reparcelación voluntaria presentado por don José María Pedret Yebra, en representación de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima» y «PROIN, S. L.», desestimando las alegaciones presentadas por don Pedro García Carmona en nombre de don Ángel Sierra Callejo y don José María de la Calzada Peñalosa, en nombre de la Agrupación de Comerciantes del Centro de Santander, aprobando asimismo el proyecto arquitectónico único presentado por «Nueva Montaña Quijano, S. A.», «PROIN, S. L.», «Euroconsultors Associats, S. A.» y «Promotora de Infraestructuras Urbanas de Santander, S. A.».

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, debiendo comunicarse previamente a este Ayuntamiento la interposición de dicho recurso. Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso que estime procedente.

Santander a 2 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/37484

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaescusa a 9 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/38976

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1995

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, una vez concluido el trabajo de rectificación del padrón municipal de habitantes de Val de San Vicente al 1 de enero de 1995, se expone al público por espacio de quince días.

Durante dicho período los interesados podrán examinar la documentación del expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Pesués, Val de San Vicente a 8 de marzo de 1995.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

95/39787

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cabezón de Liébana, 24 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/35009

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Habiéndose elaborado el resumen numérico para la renovación padronal al 1 de enero de 1995, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de formular reclamaciones.

Reinosa, 27 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/34989

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de febrero de 1995 la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días hábiles.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos con el fin de que los intere-

sados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafufre, 2 de marzo de 1995.—El alcalde, Emilio Hervás Barquín.

95/37248

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

ANUNCIO

Concluidos los trabajos de rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 1 de enero de 1995, se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Valdeprado del Río, 28 de enero de 1995.—La alcaldesa, Nieves Marina García.

95/35668

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes referidas a 1 de enero de 1995, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y en el Real Decreto 1.960/1986, de 11 de julio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante el plazo de quince días al efecto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Rionansa a 23 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/38400

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de febrero de 1995 la rectificación anual del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

San Miguel de Aguayo, 24 de febrero de 1995.—El alcalde, Roberto Conde Ruiz.

95/34974

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, referido a 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Cartes a 28 de febrero de 1995.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

95/39803

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1995, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de enero de 1995.

La referida rectificación se expone al público, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», cumpliendo lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio.

Ruesga a 2 de marzo de 1995.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

95/38423

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Don José Enrique Cacicedo Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Cantabria),

Hace saber: Finalizadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en dicho plazo, presentar las reclamaciones oportunas con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Medio Cudeyo, 3 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/37258

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

ANUNCIO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Puente Viesgo a 6 de marzo de 1995.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

95/38433

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el estudio de detalle R-01, de Renedo, cuyo proyecto ha sido presentado por don Tomás Ruano Talero, correspondiente a las parcelas 27-10-001 y 27-10-003, P-36 de Renedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente

acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo deberá comunicarse a este Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Piélagos, 2 de enero de 1995.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

95/7881

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 1995, se aprobó definitivamente la modificación de la unidad de ejecución Q-02 en Quijano, según el siguiente detalle:

Q-02-A. Con una superficie de 7.630 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, 72 metros lineales con U. E. Q-01; Sur, 36 metros lineales con U. E. Q-02-B; Este, 140 metros lineales con camino público, y Oeste, 133 metros lineales con carretera regional.

Q-02-B. Con una superficie de 540 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, 36 metros lineales con U. E. Q-02-A; Sur, 8 metros lineales con camino vecinal; Este, 43 metros lineales con camino vecinal, y Oeste, 43 metros lineales con camino vecinal.

En dicho acuerdo se mantiene como sistema de actuación urbanística el de compensación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo deberá comunicarse a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Piélagos, 10 de febrero de 1995.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

95/24293

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por don Teudis Roiz Vázquez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pensión

de primera, en la calle Ceballos, número 41, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances a 9 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/39775

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 198/94

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 198/94, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino, en representación de «Banco de Santander, S. A.», contra «Pesca Cultivos, S. A.», «Aluximetal, S. A.» y don Juan José Ortiz de Zárate Lopetegui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.^a Local industrial-comercial de fondo centro derecha de la planta primera, entrando por el pasillo general de distribución, integrado por la lonja número 3. Tiene una superficie de 119 metros 12 decímetros cuadrados, situado en Bilbao, calle Jon Arrospide, número 17, de planta primera, en Deusto. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Bilbao, al libro 387 de Deusto, folio 67, finca 26.119-B.

2.^a Local destinado a parcela de aparcamiento señalado con el número 27 de la planta cuarta y última descubierta de un edificio industrial-comercial, señalado con el número 17 de la calle Jon Arrospide, de Deusto, en Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Bilbao, al libro 387 de Deusto, folio 69, finca 24.852-25.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 9.529.600 pesetas para la primera finca y 1.500.000 pesetas para la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el B. B. V., nú-

mero de cuenta 3859000017 0198.94 el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el B. B. V., junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 9 de febrero de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/40850

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 196/93

El MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE SANTANDER

HACE SABER: Que en este Juzgado bajo el número 00196 /1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, representado por el Procurador D/ña. URSULA TORRALBO QUINTANA, contra BEGOÑA TRUEBA CABARGA, PEDRO RIPOLL CASTANEDO, CONSTRUCTORA RAOS S. A., MARÍA LUISA FERNANDEZ FERNANDEZ MIRANDA y EMILIO AGUILERA SANTIAGO, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad Avenida Pedro San Martín s/n, el próximo día VEINTISEIS DE MAYO del corriente año, a las TRECE HORAS, bajo las siguientes condiciones:

1. - Los bienes hipotecados salen a subasta por lotes, siendo el tipo de remate el avalúo de los mismos.

2. - Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate.

3. - El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

4. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

LOTE N° UNO. - Local n° 129. - Situado en la planta baja del Edificio A. del Zoco Gran Santander en este término municipal. Tiene una superficie interior construida aproximada de cuarenta y un metros cuadrados. Y linda: Norte, con local comercial n° 130; al Sur con local comercial n° 128; al Este, por donde tiene su acceso, con patio interior de tránsito y estancia; y al Oeste con patio de ventilación del estacionamiento de vehículos. Inscripción: Inscrito al Registro de la propiedad n° Cuatro de Santander, libro 502, folio 59, finca 50.929, inscripción 2ª de hipoteca. Tipo de remate 5.828.000 pesetas.

LOTE N° DOS. - Local comercial n° 136. - Situado en la planta baja del Edificio A del Zoco Gran Santander. Tiene una superficie interior construida aproximada de cuarenta y un metros cuadrados. Y linda, al Norte con local comercial n° 137; al Sur, con local comercial n° 135; al Este, por donde tiene su acceso, con patio interior de tránsito y estancia; y al Oeste, con vestíbulo de acceso al cuarto de aseos. Inscripción: Inscrito al Registro de la propiedad n° Cuatro de Santander al libro 502, folio 73, finca 50.943. Tipo de remate 6.245.000 pesetas.

LOTE N° TRES. -Local comercial n° 156. - Situado en la planta baja del edificio A del Zoco Gran Santander. Tiene una superficie interior y construida de veintinueve metros cuadrados. Y linda: al Norte, con local comercial n° 155; al Sur, con local comercial n° 157; al Este, por donde tiene su acceso, con soportales del extremo Este del edificio lindante con zona ajardinada; y al Oeste, con local comercial n° 110. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad n° Cuatro de los de Santander, al libro 502, folio 81, finca 50.951. Tipo de remate 4.210.000 pesetas.

LOTE N° CUATRO. - Local comercial n° 232. - Situado en la planta baja del Edificio A del Zoco Gran Santander. Tiene una superficie interior construida aproximada de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Y linda; al Norte, por donde tiene su acceso, con patio interior y de tránsito y estancia, que da a la plaza peatonal que una dicho edificio con los edificios B y C; al Sur, con local comercial n° 231; al Este, por donde también tiene su acceso, con patio interior, de tránsito y estancia; al Oeste, con vestíbulo cuarto de aseos. Inscrito en el Registro de la Propiedad n° Cuatro de los de Santander, al libro 502, folio 173, finca 51.043. Tipo de remate 8.845.000 pesetas.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo VEINTISEIS DE JUNIO a las TRECE HORAS, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 % del tipo de remate de cada finca y debiendo consignar los licitadores el 20 % del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo VEINTISEIS DE JULIO a las TRECE HORAS

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en

Santander a Nueve del Febrero de mil novecientos noventa y cinco. -

E/



95/32547

EL SECRETARIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 657/93*

La magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 657/1993 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, S. A.», representada por la procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino, contra don Luis de Miguel Mínguez y doña Dolores Concepción Durán Gamboa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

—18/A Urbana: Número 58.

Vivienda situada en la sexta planta de viviendas. Se denomina piso sexto A izquierda subiendo por la escalera. Tiene acceso por el portal número 2, está orientada al Este, es del tipo A, tiene una superficie útil de unos 71 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y tendedero y linda; Oeste o frente, meseta y caja de escalera, hueco de ascensor y piso letra B de su misma planta; Norte, hueco de ascensor y más terreno de la finca en que está construido el edificio; Sur, más terreno de la finca en que está construido el edificio, y Este, vivienda de su misma planta con acceso por el portal número 1.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, libro 857, tomo 2.126, folio 222, finca 3.253.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, en esta ciudad, el próximo día 26 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 6.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.
2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo del remate.
3. El actor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.
4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 26 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75% del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20% del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 26 de julio, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Santander a 16 de febrero de 1995.—La magistrada jueza (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/40841

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 230/90*

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía, número 230/90, seguidos a instancia de don Jesús Lavín Fernández y don Bernardo Vía Oruña, representados por el procurador señor Llanos, contra doña Carmen Crespo Herrerías, don José Alberto Lavín Crespo, doña María del Carmen Lavín Crespo, doña María Josefa Lavín Crespo y doña María Teresa Lavín Crespo, en reclamación de cantidad, 1.873.105 pesetas de principal, más 750.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y en resolución del día de hoy se ha acordado sacar a subastas en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien que al final se describe, cuya nuda propiedad corresponde registralmente a la deudora solidaria, doña María José Lavín Crespo, y su usufructo a la también deudora solidaria, doña María Carmen Crespo Herrerías, en forma siguiente:

—En primera subasta el día 22 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo la suma de 12.000.000 de pesetas.

—En la segunda subasta el día 21 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del precio de la primera.

—En la tercera subasta el día 20 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

1.^a No se admitirá postura alguna que sea inferior, postura que no cubra las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

2.^a Que para tomar parte en las subastas, se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad BBV, cuenta número 3870-0000-15.023090, al menos el 20% efectivo del tipo

de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20% del tipo de la segunda.

3.^a Que podrá desde el anuncio de las subastas hacerse posturas en pliego cerrado.

4.^a Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancia del acreedor.

6.^a Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de las subastas

1. Urbana. Elemento número 7. Vivienda a la derecha subiendo, tipo C, del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de La Sota, sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población. Dicha vivienda se encuentra en la planta segunda en altura o inmediatamente debajo de la cubierta, ocupando 110 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y salón comedor y dotado de terraza en su fachada principal o Sur a manera de azotea. Linda: al frente o Norte, caja de escalera y cubierta de la edificación; fondo o Sur, vuelos sobre la cubierta y a su través terreno sobrante; a la derecha u Oeste, con la cubierta de la edificación, y a la izquierda o Este, vivienda correlativa de su misma planta tipo D, izquierda subiendo y caja de escalera. Su cuota es de 9 enteros 14 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al libro 100, tomo 1.171, folio 051, finca 10.395.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios y para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados, expido el presente, en Santander a 27 de febrero de 1995.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La secretaria (ilegible).

95/42162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

Expediente número 674/94

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 674/94, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor González Martínez, contra don Darío Redín Rodrigo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo, se ha

acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 19 de mayo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.200.000 pesetas la número 1 y a 3.500.000 pesetas la número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 13 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018067494, una cantidad igual, por menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Fincas objeto de las subastas

—Polígono de Raos. Número 7, local número 7 de la nave I, inscrito en la Sección 2-B, libro 2, folio 3, finca número 65 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

—Polígono de Raos. Número 8, local número 8 de la nave I, inscrita en la Sección 2B, libro 2, folio 5, finca número 66 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

Sirva el presente en su caso de notificación al demandado.

Santander a 13 de enero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/40858

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER**Sección Segunda***Expediente número 34/95*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Administración de Justicia y de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander, Certifico: Que en el rollo de apelación número 34/95 de juicio de faltas seguido por amenazas e injurias, y siendo apelante don José Antonio Riaño Rugama, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 20 de febrero de 1995. El ilustrísimo señor don Javier de la Hoz de la Escalera, magistrado de la Sección Segunda de esta ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, ha visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas número 176 de 1994 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, rollo de Sala 34 de 1995, seguidos por faltas de amenazas e injurias contra don José Antonio Riaño Rugama, siendo parte acusadora doña María Mercedes Cuartas Carreras. En esta segunda instancia ha sido parte apelante el acusado condenado.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente el recurso de apelación interpuesto por don José Antonio Riaño Rugama contra la ya citada sentencia del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, la que debo confirmar y confirmo en todas sus partes, con imposición al recurrente de las costas causadas en esta alzada.

Concuerda bien y fielmente lo relacionado con su original, obrante en el libro de sentencias de esta Secretaría de mi cargo, a la que me remito. Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación legal de la sentencia dictada al apelante don José Antonio Riaño Rugama y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 3 de marzo de 1995.—El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

95/37233

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER**Sección Segunda***Expediente número 179/94*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Administración de Justicia y de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander, Certifico: Que en el rollo de apelación número 179/94 de juicio de faltas seguido por coacciones, y siendo apelado don José Vicente García, entre otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 6 de marzo de 1995. El ilustrísimo señor don Miguel Fernández Díez, magistrado de la Sección Segunda de esta ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, ha visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas número 1 de 1994 del Juzgado de Instrucción Número

Cuatro de Santander, rollo de Sala número 179 de 1994, seguidos por falta de coacciones, contra don José Vicente García y «Norcobros», siendo parte también doña Emilia Toca Herrera.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Emilia Toca Herrera contra la sentencia de referencia, debo confirmar y confirmo la misma declarando de oficio las costas de esta alzada.

Concuerda bien y fielmente lo relacionado con su original, obrante en el libro de esta Secretaría de mi cargo, a la que me remito. Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación legal de la sentencia dictada al apelado don Vicente García y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 6 de marzo de 1995.—El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

95/38394

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER**Sección Primera***Expediente número 127/92*

Don José Luis Gil Sáez, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander,

Participa: Que en esta Audiencia de mi cargo se sigue rollo de apelación número 127/92, se dictó resolución que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Visto el estado de las presentes actuaciones y dado que se ha cometido un error material en la redacción del edicto despachado en el presente procedimiento publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 15 de marzo, número 53, rectifique éste en el sentido de, donde pone: «... y para que sirva de notificación en forma a la apelada en ignorado paradero doña Margarita Uhalte Laguillo...»; diga: «y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Hilario Talledo Clemente...».

Librese oficio al «Boletín Oficial de Cantabria» al objeto de que se rectifique a la mayor brevedad dicho edicto en el sentido anteriormente expresado».

Santander a 22 de marzo de 1995.—El presidente, José Luis Gil Sáez.—La secretaria (ilegible).

95/34038

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CANTABRIA****Sala de lo Social****EDICTO***Expediente número 894/94*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en el recurso de suplicación seguido en esta Sala con el número 894/94, instado por doña Rocío Amann Garay contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre otros conceptos, se ha dictado sentencia con fecha 27 de febrero de 1995 cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Rocío Amann Garay contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria con fecha 21 de junio de 1994, a virtud de demanda formulada por la representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra la recurrente y don Ricardo Sañudo Díaz, sobre otros conceptos, y en su consecuencia confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación. Debiendo consignar la parte demandada, si recurriere, la cantidad de 50.000 pesetas en la cuenta que el presidente del Tribunal Supremo tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle Génova, número 17, de Madrid (clave oficina 4043), haciendo entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala al tiempo de personarse en ella.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra propuesta, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación a don Ricardo Sañudo Díaz, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 6 de marzo de 1995.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

95/37814

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

Expediente número 104/94

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número dos de Santoña y su partido, don José A. González Saiz,

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 104/94, a instancia de doña María Alicia, don Agustín, don José María Fragua Sorrondegui y doña María del Puerto Castañeda, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la mayor cabida (en el Registro de la Propiedad) de la finca rústica:

Terreno al monte en el sitio llamado «La Pozada de San Martín», de 35 áreas 80 centiáreas y dentro de su perímetro una casita de planta baja, cuadra y pajar, que mide 8 metros 50 centímetros de frente por 13 metros de fondo, 110 metros 50 decímetros cuadrados. Todo linda: Norte, finca de don Ambrosio Herrería, hoy, doña María del Puerto Lavín Herrería; Sur, camino al faro del Caballo; Este, monte propio del Ayuntamiento de Santoña y don Carlos Gómez Coca, y Oeste, finca de herederos de doña Antonia Martínez Aja, de don José García, de don Agustín Alonso, de don Ángel Carrera y don Carlos Herbella, hoy, doña Emilia García García, doña Amelia Gómez Coca, y don Antonio y

don Agustín Alonso Martínez. La superficie real de la citada finca dentro de sus linderos es de 9.444 metros 67 decímetros cuadrados, en lugar de 35 áreas 80 centiáreas que figuran en el Registro de la Propiedad.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándoles para que, si les conviniera, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

Dado en Santoña a 13 de febrero de 1995.—El juez, José A. González Saiz.—La secretaria (ilegible).

95/30930

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 165/93

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez, don Bruno Arias Berrioategortúa, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander, en el juicio ejecutivo número 165/93 seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla contra don Antonio J. de la Verde Camarero y doña María Begonia Vega Susilla, se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes de los demandados sin hacer el previo requerimiento de pago por hallarse en paradero desconocido:

a) Finca registral número 20.871, cuya descripción es como sigue:

Urbana: 1/2 indivisa de una casa de planta baja, piso primero, segundo, de una superficie 8,50 x 5,05 metros, con terreno de superficie 281,25 metros cuadrados.

Inscripción al libro 348, folio 24, finca 20.781, del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

b) Parte legal proporcional del sueldo y demás emolumentos que por todos los conceptos percibe el demandado como empleado del «Banco Santander».

Igualmente, se ha acordado citar de remate por medio del presente edicto a los demandados, a fin de que si a bien lo tienen comparezcan en autos por medio de procurador, bajo el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, en el término de nueve días.

Y para que lo acordado tenga lugar, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto en Santander a 7 de diciembre de 1994.—La secretaria (ilegible).

95/30318

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Expediente número 144/94

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 144/94, seguido ante este Juzgado por lesiones por agresión, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 23 de febrero de 1995. El señor magistrado-juez, don Bruno Arias Berrioategortúa, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra doña Nieves Valdés Martín, cuyas demás circunstancias se desconocen.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Nieves Valdés Martín de la falta por la que fue denunciada, declarando de oficio las costas causadas, reservando a los perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Bruno Arias Berrioategortúa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Nieves Martín González y doña Nieves Valdés Martín, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 27 de febrero de 1995.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

95/35655

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 324/94

Por resolución de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez de instrucción número siete en el juicio de faltas número 324/94 seguido por amenazas, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 30 de marzo, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, acudiendo con todas las pruebas de que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Teodoro J. López Narváez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 14 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/42413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 324/94

Por resolución de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez de instrucción número siete en el juicio de faltas número 324/94 seguido por amenazas, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 30 de marzo, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juz-

gado, acudiendo con todas las pruebas de que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Francisco J. Torre Gutiérrez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 14 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/42415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 414/94

El ilustrísimo señor don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santander,

Hace saber: En autos de juicio de acogimiento familiar número 414/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Dirección Regional de Bienestar Social, contra don José Manuel Gutiérrez Garmilla y doña María Luisa Anuarbe Novales, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: Su señoría acuerda el acogimiento familiar sin visitas de los menores Nagore y Rubén Gutiérrez Anuarbe, siendo recibidos por las personas que figuran en el expediente administrativo, que así se obligan a velar por los acogidos, tenerles en su compañía, alimentarles, educarles y procurarles una formación integral, sin perjuicio de la superior vigilancia que del acogimiento atribuye la Ley al fiscal.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al promotor del expediente, a quien acoge, a los acogidos si tuvieren suficiente juicio y, en todo caso, si fueran mayores de doce años, y a los padres biológicos, informándoles de que contra este auto cabe recurso de apelación en un solo efecto.

Santander a 2 de diciembre de 1994.—El magistrado-juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La secretaria (ilegible).

95/38960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 676/93

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 676/93 en el cual se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia.—En Santander a 1 de diciembre de 1994. El señor don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Siete de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Mantilla en representación del «Banco Bilbao Vizcaya»

contra «Promociones Pérez Galdós, S. A.» y don Fernando Parra Vázquez declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores «Promociones Pérez Galdós, S. A.» y don Fernando Parra Vázquez, y con su producto hacer cumplido pago al acreedor «Banco Bilbao Vizcaya» de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la suma de 4.361.605 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y hallándose los demandados en paradero desconocido se ha acordado notificar por medio de edicto dicha sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado y para la Audiencia Provincial.

A cuyo efecto se expide el presente en Santander a 14 de febrero de 1995.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La secretaria (ilegible).

95/30322

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 166/93

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la procuradora señora Torralbo, contra don Ángel Abascal Ruiz y doña Francisca Sainz Abascal, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Auto.—En Santander a 17 de octubre de 1994.

Parte dispositiva.—Su señoría acuerda: Se aprueba el remate y se adjudica la finca descrita en el hecho primero de la presente resolución propiedad de los demandados y en pago parcial de su crédito a favor de la Caja de Ahorros de Madrid, por un precio de 20.500.000 pesetas. Se acuerda la cancelación de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, descrita en el hecho primero y de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción, una vez firme esta resolución.

Primero: Entréguese testimonio de la misma con el visto bueno del juez al comprador para que sirva de título.

Segundo: Librese mandamiento duplicado al señor registrador de la Propiedad de Santander Número Cuatro para realizar las cancelaciones acordadas.

Contra la presente cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y hallándose el demandado en paradero desconocido, se ha acordado notificar por medio del presente dicho auto de adjudicación que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 15 de febrero de 1995.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La secretaria (ilegible).

95/37010

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Expediente número 1.714/83

AUTO

Notificar a doña Luz María Rodríguez Lucio.
En Santander a 30 de enero de 1995.

Dada cuenta, visto el contenido de las precedentes actuaciones y de los siguientes,

HECHOS

Primero: Que ha quedado suficientemente acreditado tanto documental como testificalmente la insolvencia de la condenada en este juicio.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero: Que es procedente por tanto hacer tal declaración de insolvencia de la penada sin perjuicio de que, para el caso que llegase a mejor fortuna, se prosiguiese con la ejecución de sentencia por sus responsabilidades civiles.

PARTE DISPOSITIVA

El señor magistrado juez de instrucción número siete de esta ciudad, don Bruno Arias Berrioategortúa, por ante mí el secretario dijo: Que debía declarar y declaraba por ahora y sin perjuicio de que llegue a mejor fortuna a la penada, doña Luz María Rodríguez Lucio.

Así por este auto, lo acordó, manda y firma su señoría, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Santander.—Firmas ilegibles.

95/29482

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Expediente número 1.703/87

AUTO

En Santander a 17 de diciembre de 1994.

Dada cuenta, visto el contenido de las precedentes actuaciones y de los siguientes,

HECHOS

Primero: Que ha quedado suficientemente acreditado, tanto documental como testificalmente la insolvencia del condenado en este juicio.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero: Que es procedente por tanto hacer tal declaración de insolvencia del penado sin perjuicio de que para el caso que llegase a mejor fortuna se prosiguiese con la ejecución de sentencia por sus responsabilidades civiles.

PARTE DISPOSITIVA

El señor magistrado juez de instrucción número siete de esta ciudad, don Bruno Arias Berrioategortúa, por ante mí el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba por ahora y sin perjuicio de que llegue a mejor fortuna al penado don Miguel Ángel Fernández García, insolvente.

Así por este auto lo acordó, manda y firma su señoría, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Santander.—Firmas ilegibles.

95/34354

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Expediente número 287/93

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de esta ciudad,

Por haberlo así acordado en autos de divorcio número 287/93, seguidos a instancia de doña Ramona Martínez Ruiz, representada por la procuradora señora Torralbo, asistida del letrado señor Ballesteros, contra don Leandro Seco Urrejola, en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días, se persone en legal forma en estos autos y conteste a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento y citación en forma al demandado, hoy en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 16 de febrero de 1995.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La secretaria (ilegible).

95/30212

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Expediente número 343/94

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Torrelavega, 30 de diciembre de 1995. La señora doña Elena Antón Morán, jueza de primera instancia número cuatro de esta capital en los autos ejecutivos 343/94, seguidos por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, bajo la dirección de la letrada doña Inmaculada Sanz Peña y en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra «Mariscos y Pescados del Pas, S. A.», en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra «Mariscos y Pescados del Pas, Sociedad Anónima», hasta hacer pago a «Banco de Crédito Agrícola, S. A.» de 31.418.532 pesetas de principal, intereses y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del «Boletín Oficial de Cantabria» salvo que en el plazo de tres días se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente, en Torrelavega a 23 de enero de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia de Santander en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

95/20588

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958